



**COLEGIO NTRA. SEÑORA DE LA
MERCED**

**PROYECTO EDUCATIVO
DE CENTRO**



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. ANÁLISIS DE CONTEXTO	2
3. CARÁCTER PROPIO	3
3. VALORES	6
4. DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL CENTRO	9
5. ORGANIGRAMA DEL CENTRO	11
6. CONCRECIÓN DE LOS CURRÍCULOS Y PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS	12
6.1 .E. INFANTIL	12
6.2. E. PRIMARIA	17
6.3 E. SECUNDARIA OBLIGATORIA	25
6.4 BACHILLERATO	31
7. LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL CURRÍCULO	37
8. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	38
9. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	39
10. PRIORIDADES DE ACTUACIÓN	40
11. PROYECTOS, PROGRAMAS Y PLANES PROPIOS	40
12. EL PLAN DE CONVIVENCIA COMO PARTE DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DE CENTRO	43



1. INTRODUCCIÓN

El colegio de Nuestra Señora de la Merced, es un centro concertado de carácter religioso cuya titularidad pertenece a las Hermanas Mercedarias de la Caridad. Nuestro Colegio se define como escuela cristiana impregnada en el estilo de nuestro Fundador, Beato Padre Zegrí, que inspiró su labor educativa en valores de servicio, destacando la sencillez, la caridad y la alegría en el trato con los niños.

Basándonos en estos principios, queremos favorecer la igualdad de oportunidades y ayudar a los más necesitados. Desde una escuela integradora, de calidad y diferenciada que quiere ser referente educativo con un Proyecto dinámico y coherente abierto a la innovación y al cambio. La congregación ha apostado por la innovación metodológica y se está formando a todos los docentes en esta línea. Nuestro centro asume con ilusión los nuevos retos que plantea la sociedad actual, siendo conscientes de las dificultades que ello conlleva, pero con la seguridad de que es una apuesta de calidad educativa en línea con nuestro Proyecto Educativo Institucional y proyectada hacia nuestro entorno.

Por ello, nuestra opción educativa se dirige hacia el afianzamiento de acciones y actividades con las nuevas metodologías, desde la perspectiva de las inteligencias múltiples, la estimulación temprana, el aprendizaje cooperativo, las destrezas de pensamiento, herramientas digitales... a través de las cuales, pretendemos dotar al alumnado de las herramientas necesarias para dar respuesta a las necesidades del siglo XXI.

Es relevante la mejora en las relaciones y las conductas del alumnado, consecuencia directa del cambio en la forma de solucionar los conflictos en el centro mediante el diálogo. Se mira al alumno, se escucha lo que le ocupa y lo que le preocupa. No obstante, hay que seguir mejorando la convivencia en patios y comedor y para ello hemos diseñado planes de mejora en comedor, y patio que implementaremos durante este curso. Además, hemos dotado de funciones y especificado competencias a la figura del alumno delegado de curso. Otros planes que hemos diseñado son el de acogida de alumnos y profesores de nueva incorporación en el centro.

En cuanto al Plan de Atención a la Diversidad hay que señalar que cada vez son más los alumnos escolarizados con dificultades de aprendizaje lo que implica una mayor coordinación del departamento de orientación con el profesorado y con servicios y profesionales de apoyo externo. También, aumenta el número de alumnos cuya lengua materna no es el castellano y se les acoge en el aula de enlace.

Teniendo en cuenta estos y otros aspectos que nos definen como centro que respeta el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en la LOMCE, en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación y en la Ley Orgánica de Educación (LOE. 2006), en su título V, sobre la participación, autonomía y gobierno de los centros; hemos diseñado el actual Proyecto Educativo, entendiendo la relevancia que el mismo tiene en nuestra labor como docentes. Este Proyecto Educativo es una propuesta integral que permite llevar a cabo, de forma coherente y eficaz, los procesos educativos del Centro. Contextualizado en la realidad concreta que tenemos, recoge nuestras señas de identidad. Su función es proporcionar un marco global de referencia a la Institución Escolar, permitiendo una actuación coordinada y eficaz del Equipo Docente y de toda la Comunidad Educativa.

Deseamos que este Proyecto Educativo sea un diseño a largo plazo, dinámico y flexible, abierto a sucesivas revisiones, de forma que favorezca introducir las modificaciones oportunas en función de su desarrollo en la práctica. En la medida en que el P.E.C. se contemple como proceso constante de reflexión y toma de decisiones, y no como un fin inmediato, su elaboración y desarrollo constituirá un proceso de enriquecimiento para todos los integrantes de la Comunidad Educativa.

2. ANÁLISIS DE CONTEXTO

El centro escolar está ubicado en la calle Alfonso XIII nº 165, en el distrito de Chamartín. Las Hermanas Mercedarias de la Caridad, fieles a su carisma en la Iglesia, atentas a las necesidades de su tiempo, fundaron este colegio en 1959. En estos años, la formación de la mujer era una tarea urgente. Por eso, comenzó siendo un colegio femenino que tenía internado para poder atender a las chicas que procedían de otras localidades y que tenían que estudiar en Madrid.



Con el paso del tiempo, el colegio ha ido dando respuestas a los múltiples cambios que han tenido lugar en el ámbito educativo de nuestra sociedad. Podemos señalar dos muy significativos: en el año 1983, se incorporaron los primeros alumnos en primaria apostando así por la coeducación y en el año 1985, el colegio se acogió al régimen de conciertos para que la situación económica no fuera un impedimento para acceder al centro.

El centro consta de dos líneas (A y B): 2 grupos de infantil 1er ciclo, 6 de educación infantil de 2º ciclo, 12 de educación primaria, 8 de secundaria y 2 de bachillerato. Además de un aula de enlace y dos aulas de apoyo a la integración. Todos los niveles tienen un concierto de la Comunidad de Madrid, a excepción del 1er ciclo de infantil y bachillerato.

En cuanto a la infraestructura y equipamiento: las aulas poseen características similares, hay entre 17 y 30 pupitres dos o tres ventanas (son espacios muy luminosos). Cada clase está equipada de una pizarra tradicional, otra digital, armarios para guardar las pertenencias de los alumnos y estanterías para el material didáctico. El colegio también cuenta con una sala de usos múltiples, un laboratorio y dos salas de informática, aula de tecnología, taller de plástica, aula de interioridad, y aula de estimulación temprana. Posee un jardín, dos patios y dos pistas deportivas además de un gimnasio (equipado con dos vestuarios). Hay una biblioteca que se emplea como sala de reuniones, un comedor, y una cocina en la que se elabora diariamente el menú y sus variantes para alérgicos e intolerantes. Por último, entre las instalaciones también se hallan: recepción, tres salas de visitas, una capilla, un salón de actos, salas de profesores, despacho de dirección, despacho de Albany School of english y administración

El entorno socio-económico del centro se corresponde con un nivel medio. La mayoría de los padres y madres han realizado estudios universitarios. Les gustaría que sus hijos realizaran igualmente estudios universitarios y valoran el esfuerzo y el estudio. También acogemos a alumnos procedentes de familias con un nivel económico bajo, extranjeras, así como a familias desfavorecidas, separadas y monoparentales.

Nuestras familias suelen implicarse mayoritariamente en la educación de sus hijos y el contacto tutor-familia tiene lugar en reuniones individuales con frecuencia

Hay un amplio número de familias asociadas al AMPA. Esta asociación colabora con el centro estrecha y permanentemente en la organización y aportación económica de actividades complementarias, eventos colegiales, celebraciones y escuela de padres.

El colegio pone en práctica su compromiso de asegurar la igualdad de oportunidades entre su alumnado y otorga especial atención a aquellos alumnos con algún tipo de necesidad educativa específica. Por lo tanto, el conjunto de la Comunidad Educativa aúna esfuerzos en los programas de apoyo e integración, así como en el diseño de los medios destinados a la compensación de cualquier carencia.

El centro atiende a alumnos con NEE en sus aulas de apoyo, a alumnos con dificultades de aprendizaje mediante los refuerzos educativos y en el aula de enlace al alumnado procedente de sistemas educativos extranjeros, mediante programas específicos, que presentan importantes carencias lingüísticas o curriculares.

3. CARÁCTER PROPIO

1. VISIÓN

1) Centrados en las personas

Partimos del conocimiento de los intereses, motivaciones y capacidades de nuestros alumnos, potenciando todo lo que hay de positivo en ellos, teniendo en cuenta el entorno socio-familiar en el que se encuentran inmersos y acompañándolos en su proceso evolutivo para ayudarles a integrarse en la sociedad que les va a tocar vivir, como personas libres, comprometidas, serviciales, ayudándoles a desarrollar sus habilidades.

Nuestra educación se basará en un proceso empático de acompañamiento que respeta las peculiaridades basado en una estructura con fuerte carga espiritual capaz de dar respuesta a todos y cada uno de nuestros alumnos. Una educación que refuerce la autoestima, la autonomía, la capacidad crítica y el trabajo cooperativo donde los alumnos se encuentren y definan su personalidad.



2) Apertura a la pluralidad

Conocemos la realidad plural de nuestra sociedad, en un diálogo permanente, para responder a los retos educativos del futuro con una actitud flexible y crítica.

Impulsamos y planificamos acciones formativas en la Comunidad Educativa que garanticen la renovación continua, teniendo como centro de nuestra labor educativa el alumno.

Acogemos la diversidad y entendemos las diferencias individuales como fuente de enriquecimiento. Somos centros receptivos a los cambios, a la diversidad de puntos de vista, a nuevas metodologías que desarrollen las inteligencias múltiples de nuestros alumnos, abiertos a la vida, a los retos que nos va planteando, abiertos al don de Dios.

3) Nuevos tiempos

Desde nuestros Centros contemplamos la necesidad de realizar cambios pedagógicos, y estructurales a todos los niveles implicando a la Comunidad Educativa partiendo de un nuevo Proyecto, adaptado a los intereses de los alumnos propiciando una mayor motivación en su propio aprendizaje, utilizando el lenguaje y las herramientas acordes a la realidad social en la que viven. Nos inspiramos en la nueva forma de entender la vida de nuestros jóvenes, en la experimentación y en las nuevas vías de aprendizaje.

4) Educar en autonomía y libertad

Nos acercamos a nuestros alumnos y los acompañamos en su crecimiento personal creando en ellos la necesidad de ser personas autónomas, sin prejuicios, con pensamiento crítico, comprometidos con la sociedad de su tiempo, emprendedores y capaces de ser felices y hacer felices a los demás.

Alumnos protagonistas de su propio aprendizaje, dueños de sus historias, capaces de decidir, capaces de afrontar cualquier reto, y alcanzar cualquier meta que se propongan.

5) Anticipamos el futuro

Partiendo del contexto y la realidad actual, ser capaces de plantear y llevar a cabo nuevas líneas de actuación liberadoras, que dando respuesta al presente se adelanten y anticipen situaciones futuras.

Desarrollar por tanto una actitud de apertura cognitiva, experimental, y sensorial transformando la metodología actual en una metodología flexible, motivadora y creativa que dé cabida y respuesta a las necesidades que se vayan planteando en el contexto educativo y pastoral, y seamos capaces de crear una nueva realidad.

6) Abiertos al don de Dios, abiertos a la vida

Somos centros donde vivimos nuestras experiencias sensoriales y espirituales de forma conjunta, como un todo. Lo que nos rodea, lo que nos envuelve es obra del don de Dios. Le descubrimos en cada gesto, en cada detalle. Centros que crean conciencia del propio yo y lo elevan para poder ofrecerse a los demás en el estado más puro y espiritual. Centros que contagian y arrastran a vivir de una forma plena, feliz, ilusionada y valiente.



2. MISIÓN

1) Todo en bien de la humanidad.

Nuestra forma de actuar va dirigida a todas las personas que se relacionan con nosotros y con nuestros centros, sin excluir a nadie; centrándonos en la persona de Jesús y apoyándonos en los criterios del Evangelio. Siendo nuestra cercanía a todos desde Dios y ofreciendo todo para mayor gozo y alegría del mundo. Dando ejemplo de vida, bajo los valores mercedarios, ya que lo que nosotros transmitimos, será lo que los demás asimilen y muestren al resto de la humanidad.

2) Modelamos corazones:

¿Quiénes somos?

Somos personas:

- Atentas, cercanas y acogedoras con todos.
- Dispuestas a atender necesidades sin ningún tipo de discriminación.
- Que enseñamos desde los valores del Evangelio.
- Que fomentamos la libertad, autonomía y responsabilidad como elementos claves para la liberación de la persona.
- Actuamos de forma desinteresada ,como nuestro fundador.
- Transmisores de la merced de Dios a través de nuestro compromiso con el proyecto
- Comprometidas especialmente con los más desfavorecidos.
- Cercanas a las personas, acogemos con agrado a quien se acerca.
- Receptivas, practicamos la empatía. Sentimos lo que el otro siente: dolor, alegría... lo vivimos con el otro.
- Positivas ante la vida.
- Flexibles, comprensivos y abiertos ante la demanda del otro.

3) Evangelizamos, somos sembradores

Queremos apoyarnos en la figura del Sembrador que prepara y abona la tierra con esmero y después siembra y cuida.

Pretendemos que nuestros alumnos vivan felices en nuestros centros en un ambiente de cercanía y sencillez, de respeto, comprensión, de acogida, justicia, alegría, diálogo, perdón; un ambiente en el que se sienta querido y con posibilidad de acoger todos los recursos que se les ofrece para desarrollar sus capacidades y ser personas autónomas, libres, comprometidas con el mundo que les rodea, críticos y emprendedores.

Creemos fundamental sembrar la semilla del Evangelio acercando y acompañando a nuestros alumnos en el día a día a un encuentro con Jesús resucitado y encarnado en la historia.

4) Puertas abiertas

Nuestros Centros se presentan como centros plurales que acogen en su seno a todo aquel que lo necesite, ofreciendo respeto, comprensión incondicional y aceptando las diferencias personales, con capacidad de transformación frente a los retos que la sociedad plantea.

Consideramos al alumno como centro y objetivo de toda nuestra actividad, buscando su desarrollo personal, social y espiritual.

5) Queremos protagonistas-guionistas de su historia

Acompañamos al alumnado en su proceso evolutivo, ayudando a que descubra potenciales ocultos, para que sea agente responsable y activo en la edificación de su personalidad, en bien de sí mismo y de los demás.

Para ello nos dotamos de una comunidad educativa que:

- Facilita la participación, motiva y valora a su principal activo que son los profesionales de la educación.
- Potencia la seguridad y autoestima del alumnado.
- Favorece su autonomía.
- Acompaña a que tomen sus propias decisiones sin dejarse influenciar.



6) Tú eres necesario

Queremos una sociedad capaz de promover los cambios necesarios para construir un mundo donde quepan todos, que se valore a la persona por lo que es, promueva un espacio para la iniciativa y la creatividad, favorezca la convivencia en paz y se enriquezca de la diversidad.

3. VALORES

1) Acogida

Deseamos que nuestros centros sean casas de puertas abiertas, con una visión amplia de la vida y de sus necesidades, aceptando a todos sin hacer distinciones.

Recibimos, aceptamos y respetamos al ser humano en su totalidad, sin prejuicios, implicándonos en el desarrollo de la persona para potenciar lo mejor de cada una.

2) Sencillez

Tomando como modelo a María de la Merced, educamos para romper las barreras y ataduras en la sociedad en que vivimos, acompañando a los alumnos en el día a día.

En nuestro trato con las personas, favorecemos las relaciones cordiales y horizontales con todos los que nos rodean. Será cercano y familiar, con el fin de llegar a todos por igual, sin discriminaciones; haciendo que perciban que sus problemas nos interesan.

En nuestras relaciones con los demás propiciamos la sencillez y cercanía como medio de encuentro personal.

3) Servicio

Creemos que nuestro trabajo tiene como único fin el servicio desinteresado hacia nuestros alumnos.

Estamos atentos a cualquier necesidad de toda persona que se relacione con nosotros, sin tiempo o pretensión alguna.

Descubrimos y aceptamos lo que las demás personas nos ofrecen como servicio (dejarse servir). Nuestra entrega debe ser afable, cercana, comprometida, cristiana, humana y libre.

4) Alegría

Realizamos nuestro trabajo con ilusión, disfrutamos con las cosas sencillas, valoramos lo pequeño y nos alegramos con lo positivo de la vida y de las personas

Vivir la alegría para poder transmitirla a los demás. Lo haremos disfrutando de las cosas pequeñas, potenciando la autoestima en su justa medida, siendo positivo y valorando las circunstancias en cada momento.

Somos conscientes de que la alegría se construye, por lo que siempre la buscamos. Para vivir el valor de la alegría, debemos ver lo bueno que hacemos con voluntad, esfuerzo, energía y cariño.

Realizamos nuestro trabajo con entusiasmo e ilusión, disfrutando de lo esencial de la vida, contagiando a nuestro entorno la alegría de ser hijos de Dios.

5) Humanizadora

Formamos personas autónomas, emprendedoras, críticas, creativas y capaces de comprometerse, siendo, junto a Jesús, ejemplo para nuestros alumnos en el quehacer diario, abiertas a los signos de los tiempos como medio de formación e información.

6) Pluralidad y apertura

Creemos y apostamos por todas las personas porque para nosotros son todos importantes. Entendemos que las diferencias son oportunidades de enriquecimiento, y nos ayudan a complementarnos y así realizar nuestros diferentes proyectos de vida.

Estamos abiertos a un mundo donde las diferencias no nos separan, sino que nos unen.

La pluralidad está íntimamente relacionada con el respeto y la convivencia de diferentes ideas y culturas.



NUESTRA PROPUESTA EDUCATIVA

Como Centro católico concertado queremos promover la formación progresiva e integral de nuestro alumnado desde una concepción cristiana, centrándonos en la persona de Jesús y apoyándonos en los criterios del Evangelio.

Potenciamos la integración y el respeto a la diversidad desde los valores de convivencia propios de la pedagogía de nuestro fundador. Pretendemos que nuestros alumnos se sientan felices en nuestro centro en un ambiente de cercanía, sencillez, respeto, comprensión, acogida, justicia, alegría, diálogo, perdón.

Nos comprometemos a impartir una enseñanza de calidad y a acompañar a nuestros alumnos en su proceso evolutivo para que sean agentes responsables y activos en la construcción de su personalidad.

Trabajamos siempre para que los objetivos de nuestra propuesta educativa sean posibles, razonables, entendibles y referidos a distintos ámbitos de intervención (académico, educativo y pastoral).

Objetivos generales

Fomentar la solidaridad, la autonomía, la convivencia y la responsabilidad para posibilitar el diálogo y el respeto.

Formar personas con capacidad de análisis, emprendedoras, críticas, creativas y comprometidas. Propiciar un clima de ilusión y amistad en la comunidad educativa que haga al alumno más agradable su estancia en el centro.

Hacer que nuestros alumnos se sientan protagonistas de su proceso de aprendizaje.

Objetivos específicos

I. Ámbito académico

Queremos educar personas competentes que respondan a las necesidades de la sociedad actual y a los retos del futuro con una actitud flexible y crítica. Para ello, ofrecemos una educación de calidad y desarrollamos nuevos proyectos didácticos y metodológicos que enriquecen el currículo:

Estimulación temprana en educación infantil.

Implantación progresiva del **método ABN** en el área de matemáticas.

Implantación de **robótica** en 3º y 4º de primaria y **pensamiento computacional** por medio de scratch en 5º y 6º de primaria.

Potenciar la lengua inglesa con el **Proyecto BEDA** y el **bilangüismo por la Comunidad de Madrid** en las áreas de Educación Física y plástica.

Formar alumnos con mentalidad y experiencia internacional. Además de los cursos de verano y los programas de semestre académico o año escolar en el extranjero, nuestros alumnos pueden disfrutar durante el curso de estancias en el extranjero de corta duración, viviendo en una familia y asistiendo a un colegio de Reino Unido o Irlanda, con el objetivo de afianzar el aprendizaje del idioma a la vez que se conocen sus costumbres y formas de vida del país.

También desde el colegio se ofrecen intercambios con alumnos franceses para favorecer la convivencia con estudiantes de otra nacionalidad.

Impulsar el **Programa Artes** a través de las diferentes actividades artísticas que nuestro colegio viene desarrollando y que se están convirtiendo en una de nuestras señas de identidad.

4ºESO + empresa programa en el que algunos de nuestros alumnos, de manera voluntaria, participan asistiendo durante unos días a las instalaciones de algunas empresas e instituciones



con el fin de que estén mejor preparados para tomar decisiones sobre su futuro académico y profesional.

Permanecer en el programa de **Bachillerato Dual** para ofrecer a nuestros alumnos la oportunidad de obtener dos titulaciones simultáneas: el bachillerato español y el estadounidense.

Seguir en el proceso de revisión de las Programaciones Didácticas de cada departamento y de los diferentes documentos del centro para adaptarlos a las necesidades y normativas actuales

II. Ámbito educativo

Pretendemos estimular a nuestros alumnos para que cultiven todas sus posibilidades, desarrollando sus capacidades al máximo "sacar lo mejor de cada uno de ellos" para que lleguen a ser personas responsables y autónomas. Con este fin queremos:

Favorecer la presencia activa de las familias en el centro para que se sientan integradas en la educación de sus hijos.

Dar a conocer nuestro Centro con "**Jornadas de puertas abiertas**" y "**Tours pedagógicos**".

Potenciar la misma línea de actuación entre la educación en el ámbito familiar y en el ámbito escolar con el objetivo de que los alumnos se formen en el equilibrio emocional, autonomía y capacidad de adaptación.

Animar a cada alumno a valorar su esfuerzo para que se sienta responsable de sus logros.

Promover los valores propios mercedarios.

Estrechar las relaciones entre todos los estamentos de la comunidad educativa.

Sensibilizar a los alumnos en el respeto y la atención hacia los que son diferentes a él.

III. Ámbito pastoral

Dentro del Plan de Pastoral cada curso se decide un objetivo, un lema y unos valores que se trabajan a lo largo de todo el año académico mediante unos contenidos consensuados por el claustro, que conllevarán actividades a realizar por los alumnos y por toda la Comunidad Educativa.

En nuestro centro apostamos por la educación integral de nuestros alumnos por lo que la dimensión trascendente, espiritual, y cristiana de la persona identifica nuestro modelo educativo.

La acción pastoral del centro se basa en estas líneas de acción:

Vivir y formar a nuestros alumnos en los valores evangélicos para que en un futuro opten libremente por un estilo de vida cristiana transformadora de la sociedad.

Estimular al alumnado para ser protagonistas en la construcción de una sociedad más justa, comprometidos en acciones de voluntariado a favor de los marginados tomando como modelo el estilo de vida de nuestro fundador, Beato Padre Zegrí.

Presentar a nuestros alumnos testimonios reales de compromiso.

Implicar a toda la Comunidad Educativa en el trabajo del objetivo general de cada curso mediante diferentes dinámicas y recursos.

Comenzar cada mañana con un momento de oración y reflexión que promueva la fe y el conocimiento de Jesús.

Catequesis de los Sacramentos y celebración en la capilla del colegio del Sacramento del Perdón, Primera Comunión y Confirmación.



Motivar a toda la Comunidad Educativa a participar en las Campañas Misioneras.

Metodología

Dentro de la propuesta educativa de nuestro centro y respetando los principios educativos de cada etapa, nos parece fundamental la unificación y puesta en marcha una metodología didáctica propia que nos define y que se basa en propuestas educativas interactivas, priorizando la participación y la inclusión en el aula de manera activa para favorecer el logro de los objetivos y competencias de cada nivel.

En el trabajo de las programaciones didácticas y concretamente en el campo de la metodología docente, los profesores deben tener en cuenta el desarrollo de las competencias y para ello deben consultar las orientaciones y estrategias metodológicas recogidas en el Anexo II de la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero sobre las orientaciones para facilitar el desarrollo de estrategias metodológicas que permitan trabajar por competencias en el aula.

Concreciones metodológicas:

Se facilita el aprendizaje por competencias y el desarrollo de las inteligencias múltiples, para que el alumno pueda transferir y aplicar lo aprendido a otros contextos y a otras situaciones diferentes.

Se favorece la capacidad de reflexión, de investigación y de pensamiento, para que los alumnos sean los protagonistas de su propio aprendizaje y sean capaces de tener la autonomía suficiente para la toma de decisiones y para planificar su trabajo.

Se promueve el aprendizaje cooperativo con el objetivo de que los alumnos interactúen entre sí y colaboren entre ellos, produciéndose una transferencia de aprendizajes.

Se suscita un clima de diálogo y respeto que se aplica como medio para la resolución de conflictos y sirve como preparación para la convivencia en democracia e igualdad.

Se atiende a la diversidad por medio de la adaptación curricular del proceso de enseñanza-aprendizaje a los diferentes ritmos de los alumnos y en función de las necesidades educativas especiales, favoreciendo una acción educativa integradora.

Se propicia el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (Tics), lo que favorece la inserción de los alumnos en la sociedad actual, fortalece sus competencias y enriquece el proceso de aprendizaje por sus propios rasgos visuales y auditivos.

Se procura una buena transición entre las tres etapas educativas.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL CENTRO

La Ley Orgánica de Educación (LOE, 2006), en su título V, "*Sobre la participación, autonomía y gobierno de los centros*", establece un Capítulo en relación con la "autonomía" (Capítulo II, Arts. 120 a 125). Los centros dispondrán de *autonomía pedagógica, de organización y de gestión* en el marco de la legislación vigente. Estos planteamientos, *autónomos*, se articulan o instrumentan a través de los *documentos institucionales*, que están inspirados en los principios de planificación, de legalidad, de participación y de autonomía, para ordenar la actividad general y singular de cualquier centro. El concepto aglutina a todo tipo de documento que, de forma anticipada, en seguimiento, o en valoración de resultados, configura la propuesta educativa, la organización, la gestión, la producción y la evaluación.

Entre los documentos que rigen el funcionamiento de nuestro centro escolar, destacamos el Proyecto Educativo de Centro (PEC), la Programación General Anual (PGA), el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Documento de Organización de Centro (DOC), la Memoria Anual, el Reglamento de Régimen Interno (RRI) y las Programaciones didácticas.

El **Proyecto Educativo Institucional (PEI)** es un documento elaborado por todos los Equipos Directivos de los Centros Mercedarios para todos los Colegios de las Hermanas Mercedarias de la



Caridad y se constituye como marco de los planes del centro. En el PEI se concretan la misión, visión y valores que definen el carácter propio de este centro escolar.

Los principios que proponen pueden resumirse en los siguientes puntos:

- Cooperación con otros centros de la familia mercedaria y con las instituciones educativas.
- Propuesta evangelizadora manifestada en la propia organización y en las actividades pastorales más concretas: catequesis, grupos de la Merced, sacramentos, oración, campañas solidarias.
- Compromiso prioritario con los alumnos y los miembros de la comunidad educativa más desfavorecidos y colaboración de todos los miembros de la comunidad educativa en un clima de familia.
- Valores en torno a los que gira la formación del alumnado: amor – caridad, acogida, sencillez, alegría, servicio, justicia, libertad, paz, solidaridad, disponibilidad.

Además, nuestro PEI traza tres líneas estratégicas:

1. Línea de liderazgo: promover la inteligencia emocional desde un liderazgo compartido.
2. Línea espiritual: desarrollar el aprendizaje en un entorno de espiritualidad desde las pasiones y talentos personales.
3. Línea pedagógica: fomentar las acciones y las actividades a través de las nuevas metodologías .

El **Proyecto Educativo de Centro (PEC)** es el principal documento institucional como marco de referencia de las intencionalidades educativas, con una planificación a largo o medio plazo. Articula e integra el resto de los documentos institucionales en el marco de la planificación y de la programación docente.

La **Programación General Anual (PGA)** tiene una función eminentemente de planificación. Recoge la organización pedagógica del centro, el funcionamiento de los diferentes órganos, su organización, el currículo, la normativa, las actividades previstas para cada curso y los planes de actuación acordados y aprobados. Se desarrolla a partir de las propuestas de mejora incluidas en la Memoria.

El **Documento de Organización de Centro (DOC)**.

En la **Memoria Anual** se recoge la planificación del curso anterior y se proyecta la organización del curso siguiente. Tiene una función de valoración y evaluación de lo planificado en la PGA. Es un documento que identifica logros y aspectos mejorables a la vez que realiza propuestas de mejora y orientaciones para el curso próximo.

El **Reglamento de Régimen Interno (RRI)** constituye la norma interna del centro en la que se concretan los deberes y derechos de los alumnos y de los demás miembros de la Comunidad Educativa y donde, de acuerdo con lo establecido en el Decreto vigente (15/2007 del 19 de abril de la Comunidad de Madrid) se establecen las normas de organización y funcionamiento del Centro.

El objetivo primordial del RRI es el de contribuir a crear un clima de responsabilidad, respeto y esfuerzo en el proceso educativo, además de armonizar las relaciones entre todos los que forman parte de la Comunidad Educativa, reforzando el clima de entendimiento, colaboración y confianza.

Las **Programaciones Didácticas** son la herramienta o instrumento de planificación docente, de enfoque singular para cada curso, teniendo en cuenta la referencia de las concreciones generales del currículo, y comprenden la programación curricular de cada una de las áreas.

Todo profesor tiene la función y obligación de realizar la programación de las áreas que tenga encomendadas (Art. 91, LOE). En ese sentido, las programaciones didácticas deben ser elaboradas por los equipos docentes correspondientes y deben ser aprobadas por el Claustro de Profesores (Art. 129, LOE) dentro del marco de la concreción curricular del Centro.

Están disponibles desde el principio de curso en la plataforma Moodle.



5. ORGANIGRAMA DEL CENTRO

La Comunidad Educativa de este centro de la Congregación de las Hermanas Mercedarias de la Caridad está formada por la Entidad Titular, el Equipo Directivo, los Coordinadores de Etapa, profesores, tutores, orientadores, padres o tutores legales, alumnos, personal de administración y servicios y colaboradores. Todos ellos se comprometen a participar en el proyecto educativo que comparten, asumiendo responsabilidades y fomentando la comunicación y el trabajo cooperativo.

La estructura es la siguiente:

La **Entidad Titular**, constituida por la Congregación de Hermanas Mercedarias de la Caridad, asume la responsabilidad de la creación del centro y del mantenimiento de sus fines últimos mediante la elaboración del Proyecto Educativo. El establecimiento de los principios pedagógicos y didácticos corresponde a la Entidad Titular y es esta quien tiene la última responsabilidad ante la iglesia, ante los poderes públicos, ante la sociedad y ante los miembros de la Comunidad Educativa, poniendo especial énfasis en la tarea evangelizadora.

El Equipo Directivo, constituido por la Directora Titular, la Directora General, la Coordinadora de Pastoral, el Director Académico de E. Infantil y Primaria, el Director Académico de E. Secundaria y Bachillerato y la Coordinadora del 1er y 2º ciclo de E. Infantil.

Su función fundamental es la de no solo gestionar sino liderar todos los aspectos de la obra educativa. Este Equipo Directivo recibe Formación Continua con el objetivo de potenciar tanto los aspectos intelectuales, emocionales, éticos y morales como su capacidad comunicativa y de creatividad.

Los Coordinadores de Etapa, el colegio cuenta con una coordinadora para los dos ciclos de E. Infantil, una coordinadora para 1º, 2º y 3º, una coordinadora para 4º, 5º y 6º de E. primaria y un coordinador para ESO y BTO. La finalidad de los coordinadores docentes es la de velar por la coherencia y continuidad de las acciones educativas a lo largo de la etapa o etapas educativas, tanto en aspectos organizativos como pedagógicos y de convivencia.

Los **profesores y tutores** son el núcleo de la Comunidad Educativa y han de identificarse con los valores germinales de su Proyecto Educativo. Los profesores tienen el derecho al ejercicio de libertad dentro de los límites propios de la función docente y en sintonía con el Carácter Propio. Se espera de los profesores guiar a los alumnos en el progreso de su aprendizaje, que ejerzan labores de orientación y que hagan a las familias partícipes de la educación de los alumnos.

Los Orientadores: identifican necesidades educativas en el centro, en las aulas y en alumnos concretos, asesoran al Equipo Directivo y a los profesores ofreciéndoles criterios, pautas, fundamentos, recursos pedagógicos y psicológicos; asesoran a las familias, además de coordinarse con otros recursos externos a los centros (servicios médicos, psicólogos, servicios sociales y otros recursos de la comunidad). El centro cuenta con un psicólogo para E. Infantil y Primaria y una psicopedagoga para E. Secundaria.

El **personal de administración y servicios** está integrado en la Comunidad Educativa porque son los encargados de tareas que posibilitan la labor docente y participan en la gestión de la labor educativa mediante los órganos colegiados. Además, el centro Nuestra Señora de la Merced promueve la formación del personal de administración y servicios, que acepta y respeta los valores recogidos en el documento de Carácter Propio.

Los **padres, madres y tutores legales** tienen el derecho y el deber de complementar la tarea educativa. Por esa razón, el centro se compromete a sostener y colaborar en esta labor formativa mediante el mantenimiento de un contacto y diálogo permanente con ellos. Aquellos padres que solicitan la admisión de sus hijos al Centro deben comprometerse a respetar el modelo propuesto en el PEI. Los padres y tutores pueden participar en el Centro mediante representantes en el Consejo Escolar y también a través del AMPA. El centro escolar pone todo su empeño en animar a los padres a participar en la vida escolar.

Los **alumnos** son el centro de toda la actividad educativa y desde el colegio se les ayuda a ser protagonistas de su proceso formativo. Los alumnos deben dar respuesta a las exigencias del programa académico e integrarse en el modelo propuesto en el Proyecto Educativo y el Carácter Propio. El centro garantiza la participación de los alumnos en el gobierno de la institución.



El personal no docente que colabora en la educación de los alumnos es también miembro de la Comunidad Educativa y han de conocerla, respetarla y procurar su puesta en marcha.

6. CONCRECIÓN DE LOS CURRÍCULOS Y PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Entendemos el currículo como el medio por el cual se planifica el proceso de enseñanza-aprendizaje. El currículo es abierto (ya que se va concretando a través de sucesivas etapas), es flexible (ya que la concreción de sus elementos se va adaptando a una determinada realidad educativa) y es dinámico (no es algo invariable ya que los resultados de su puesta en práctica van reajustando el propio diseño curricular).

El currículo va evolucionando a través de distintos niveles hasta adaptarse a las diferentes realidades educativas. Por eso antes de empezar a trabajar con nuestra programación didáctica debemos tener claro los distintos niveles de concreción curricular que existen y en cuál de ellos nos encontraremos nosotros cuando empecemos a programar.



Para el primer nivel de concreción partimos del currículo autonómico de la Comunidad de Madrid (Decreto 89/2014 de 24 de julio para E. primaria, Decreto 48/2015 de 14 de mayo para ESO y Decreto 52/2015 de 21 de mayo para Bachillerato) que concreta y complementa el currículo básico desarrollado por el Gobierno de la Nación (Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero).

En el Segundo Nivel (PEC) concretamos y desarrollamos el currículo establecido en el Primer Nivel, atendiendo a las características particulares de la realidad educativa de nuestro centro.

El tercer nivel de concreción comprende la programación curricular de cada una de las áreas o materias. Todo profesor tiene la función y la obligación de realizar la programación de las áreas o materias que tenga encomendadas (Art. 91, LOE). En este sentido, las programaciones didácticas han sido elaboradas por los equipos docentes o los departamentos didácticos correspondientes y aprobadas por el Claustro de profesores (Art. 129, LOE).

6.1 .E. INFANTIL

Es una etapa educativa de carácter voluntario. y con identidad propia que atiende a los niños desde el nacimiento hasta los seis años de edad y que se ordena en dos ciclos. El primero comprende hasta los tres años de edad. El segundo, desde los tres a los seis años de edad.

La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y le proporcionará estímulos que potencien su curiosidad natural y sus deseos de aprender. Se pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad de los alumnos, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en marcha de mecanismos de refuerzo o apoyo tan pronto como se detecten estas dificultades. Se



establecerán las medidas necesarias para atender a todos los alumnos y, en particular, a los que presenten necesidades específicas de apoyo educativo.

La finalidad de la Educación Infantil es la de contribuir al desarrollo físico, sensorial, intelectual, afectivo, emocional y social de los niños.

En ambos ciclos se atenderá progresivamente al desarrollo del movimiento y de los hábitos de control corporal, a las diferentes formas de comunicación, al lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y de relación social, así como al descubrimiento de las características físicas y sociales del medio. Además, se facilitará que los niños elaboren una imagen de sí mismos positiva y equilibrada y adquieran autonomía personal.

El primer ciclo de la Educación Infantil tendrá también por finalidad dar respuesta a las necesidades de los niños y de sus familias con el fin de que estas puedan conciliar la vida familiar y la laboral y de que sus hijos sean educados a través de experiencias que, progresivamente, les faciliten la adquisición de los hábitos y destrezas propios de su edad.

Será también finalidad del segundo ciclo de la Educación Infantil desarrollar progresivamente las habilidades necesarias para el aprendizaje de la lectura, la escritura, la representación numérica y el cálculo con el fin de incrementar las capacidades intelectuales de los alumnos y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Primaria.

Con el fin de respetar la responsabilidad fundamental de los padres o tutores legales en esta etapa, los centros docentes cooperarán estrechamente con ellos para conseguir la mayor cohesión y unidad de criterio en la educación de sus hijos y establecerán mecanismos para favorecer la participación en su proceso educativo.

Objetivos, contenidos y áreas

La Educación Infantil deberá contribuir a desarrollar en los niños las siguientes capacidades:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros y sus posibilidades de acción, adquirir una imagen ajustada de sí mismos y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural, social y cultural.
- c) Adquirir una progresiva autonomía en sus actividades habituales.
- d) Desarrollar sus capacidades afectivas.
- e) Adquirir y mantener hábitos básicos relacionados con la higiene, la salud, la alimentación y la seguridad.
- f) Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- g) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- h) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, en la escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.
- i) Desarrollar la creatividad.
- j) Iniciarse en el conocimiento de las ciencias.
- k) Iniciarse experimentalmente en el conocimiento oral de una lengua extranjera.

Los contenidos educativos de la Educación Infantil se organizan en ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil y se abordarán por medio de actividades globalizadas que tengan interés y significado para los niños, tanto para su vida cotidiana como para su apertura a nuevos conocimientos y experiencias. Las áreas del segundo ciclo de la Educación Infantil son las siguientes:

- a) Conocimiento de sí mismo y autonomía personal.
- b) Conocimiento del entorno.



c) Lenguajes: Comunicación y representación.

Evaluación de los aprendizajes

La evaluación en la etapa de Educación Infantil debe servir para identificar los aprendizajes adquiridos y el ritmo y características de la evolución de cada niño. Será global, continua y formativa. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.

A estos efectos, en el segundo ciclo de la Educación Infantil, se tomarán como referencia los criterios de evaluación de cada una de las áreas.

Los maestros y demás profesionales con la debida titulación que impartan la etapa de Educación Infantil evaluarán, además de los procesos de aprendizaje, su propia práctica educativa.

[Por [Orden 680/2009, de 19 de febrero](#), por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la evaluación en la Educación Infantil y los documentos de aplicación]

La evaluación en el primer ciclo de la Educación Infantil

La evaluación en el primer ciclo de la etapa consistirá en la valoración continua del proceso madurativo del niño, tomando como referente los ámbitos de experiencia establecidos para este ciclo.

Al finalizar cada trimestre se informará por escrito a los padres o tutores legales del niño acerca de su evolución personal en los distintos ámbitos de experiencia y, en su caso, de las medidas de apoyo adoptadas. Los centros conservarán una copia de los informes entregados a las familias. Los profesionales que atienden a los niños mantendrán una comunicación fluida con las familias sobre todos los aspectos relativos a la evolución de los mismos.

La evaluación en el segundo ciclo de la Educación Infantil

La evaluación en el segundo ciclo de la etapa debe servir para identificar los aprendizajes adquiridos y el ritmo y características de la evolución de cada alumno.

Será global, continua y formativa. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación. A estos efectos, se tomarán como referencia los criterios de evaluación de cada una de las áreas.

Los maestros que impartan la etapa de Educación Infantil evaluarán, además de los procesos de aprendizaje, su propia práctica educativa.

Criterios sobre el proceso de evaluación

La evaluación del aprendizaje de los alumnos será responsabilidad del maestro-tutor de cada grupo, quien recogerá la información proporcionada por los otros maestros que trabajen con dicho grupo o atiendan a cada uno de los alumnos en particular.

Al incorporarse por primera vez un alumno al segundo ciclo, el maestro-tutor recogerá en una ficha la información aportada por las familias y, en su caso, los informes que revistan interés para su vida escolar.

Las decisiones relativas al tipo de información que se precisa en este momento inicial de recogida de datos, así como las técnicas o instrumentos que se van a utilizar para recabar y consignar dicha información, deberán tomarse por el equipo educativo del ciclo siguiendo las directrices marcadas por el director del centro. Dichas decisiones se reflejarán en su propuesta pedagógica.



Colegio Nuestra Señora de la Merced

Las programaciones didácticas se incluirán en la propuesta pedagógica del centro. Dichas programaciones recogerán los criterios de evaluación que serán el referente de la evaluación continua.

Sesiones de evaluación

Se establecerán, al menos, tres sesiones de evaluación a lo largo del curso; La última sesión de evaluación, que tendrá carácter de evaluación final, valorará los resultados a partir de la evaluación continua.

Información a las familias

Al finalizar cada sesión de evaluación, el maestro-tutor informará por escrito a las familias sobre los progresos y dificultades detectados en el proceso educativo y madurativo de los alumnos. A tal efecto, se utilizará la información recogida en el proceso de evaluación continua, de acuerdo con los modelos establecidos por el centro.

Al finalizar cada curso escolar se informará a la familia del alumno por escrito con la indicación, al menos, de los siguientes extremos: la valoración de los aprendizajes adquiridos en las áreas y las medidas de apoyo adoptadas, en su caso, para que el alumno alcance los objetivos programados. Los centros conservarán una copia de los informes entregados a las familias.

Los maestros tutores mantendrán una comunicación fluida con las familias en lo relativo a las valoraciones sobre el proceso de aprendizaje de los alumnos. Igualmente, en cualquier momento a lo largo del curso, cuando la situación lo aconseje o las familias lo demanden, y especialmente cuando se detecten en un alumno dificultades en el aprendizaje, necesidades de mejora o altas capacidades intelectuales, los maestros tutores ofrecerán información más específica.

Documentos de evaluación

Los documentos que deben ser utilizados en la evaluación del segundo ciclo son: el expediente personal del alumno, la certificación para el traslado y el informe final de aprendizaje de la Educación Infantil.

Serán visados por el director del centro y llevarán las firmas autógrafas de las personas que corresponda en cada caso y el sello del centro. Debajo de las mismas consta el nombre y los apellidos del firmante, así como la referencia al cargo o la atribución docente. Podrán ser sustituidos por sus equivalentes en soporte electrónico,

Expediente personal del alumno

El expediente personal del alumno es el documento que incluye los datos de identificación del centro y del alumno, y la información relativa al proceso de escolarización y evaluación. Se abrirá en el momento de la incorporación del alumno al segundo ciclo.

En el expediente personal figuran, junto a los datos de identificación del centro y los datos personales del alumno, el número de identificación del alumno, el número y la fecha de matrícula, el resumen de la escolaridad en el segundo ciclo de la etapa y, en su caso, las medidas de apoyo educativo y las adaptaciones curriculares que se hayan adoptado para el alumno.

Al expediente personal se adjuntará, cuando proceda, la documentación que a continuación se relaciona:



a) Informe final de aprendizaje, así como constancia de la entrega del mismo a los padres o tutores legales del alumno y de su remisión al centro donde continúe su escolarización en Educación Primaria.

b) Informes médicos y psicopedagógicos.

La custodia y archivo de los expedientes personales de los alumnos corresponde a los centros escolares en que estos hayan estado escolarizados. La secretaría será responsable de su custodia y de las certificaciones que se soliciten.

Movilidad de los alumnos y certificación para el traslado

Cuando un alumno se traslade a otro centro, sus padres o tutores legales solicitarán al centro de origen una certificación en la que conste el resumen de la escolaridad del alumno en el segundo ciclo de la etapa.

La certificación para el traslado será entregada por los padres o tutores legales del alumno en el centro de destino con el fin de permitir la inscripción, atendándose, en todo caso, a la normativa vigente aplicable al proceso de escolarización.

El director del centro receptor solicitará una copia del expediente personal del alumno al centro en el que este haya estado escolarizado anteriormente y abrirá el correspondiente expediente personal del alumno, al que trasladará la información pertinente.

Informe final de aprendizaje

Al finalizar la etapa los centros cumplimentarán para cada alumno un informe sobre el grado de adquisición de los aprendizajes, especialmente los que condicionen más su progreso posterior, y sobre aquellos otros aspectos que se consideren relevantes para garantizar una atención individualizada en la Educación Primaria.

El informe final de aprendizaje, que se incorporará al expediente personal del alumno, tendrá carácter confidencial, será redactado por el maestro-tutor del alumno, contará con el visto bueno del director del centro.

Un ejemplar del informe será entregado a los padres o tutores legales del alumno, y otro será remitido, a petición de su director, al centro donde vaya a cursar la Educación Primaria. Igualmente, los centros conservarán una copia del mismo.

Evaluación de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo

La evaluación de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, se regirá, con carácter general, por lo dispuesto en la presente Orden y por la normativa vigente aplicable a estos alumnos.

[Por [Orden 1493/2015, de 22 de mayo](#), de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, se regula la evaluación y la promoción de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, que cursen segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Enseñanza Básica Obligatoria, así como la flexibilización de la duración de las enseñanzas de los alumnos con altas capacidades intelectuales en la Comunidad de Madrid]

Asesoramiento y supervisión del proceso de evaluación por parte del Servicio de la Inspección Educativa

Corresponde al Servicio de la Inspección Educativa asesorar y supervisar el desarrollo del proceso de evaluación y proponer la adopción de las medidas que contribuyan a perfeccionarlo.



En este sentido, los inspectores se reunirán, cuando se considere necesario, con el equipo directivo y/o el equipo educativo, dedicando especial atención a la valoración y análisis del proceso de evaluación de los alumnos.

Datos personales del alumno

En lo referente a la obtención de los datos personales del alumnado, a la cesión de los mismos de unos centros a otros y a la seguridad y confidencialidad de estos, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en todo caso, a lo establecido en la disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

6.2. E. PRIMARIA

6.2.1. LEGISLACIÓN VIGENTE

Para la elaboración de la Concreción Curricular para la etapa de Educación Primaria Obligatoria se ha tenido en cuenta la siguiente normativa de carácter estatal y autonómico

Nivel estatal

[Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.](#) BOE, n.º 295, de 10 de diciembre de 2013.

LODE. Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

[Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar.](#)

Ley 2/2010 de 15 de junio (BOCM de 29 de junio) de la Autoridad del Profesor

[Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.](#) BOE, n.º 52, de 1 de marzo de 2014.

[Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.](#) (BOE de 29 de enero) de 2015

Nivel autonómico

Comunidad de Madrid

[Decreto 89/2014, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Currículo de la Educación Primaria.](#) BOCM, n.º 175, de 25 de julio de 2014

Decreto CCMM. 15/2007 de 19 de abril por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid

Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

6.2.2. OBJETIVOS DE LA ETAPA.

Según el DECRETO 89/2014, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Currículo de la Educación Primaria, la Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

1. Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así



como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

2. Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
3. Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
4. Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, y la no discriminación de personas con discapacidad.
5. Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la comunidad autónoma, y desarrollar hábitos de lectura.
6. Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
7. Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
8. Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
9. Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
10. Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
11. Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
12. Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano, y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
13. Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
14. Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que inciden en la prevención de los accidentes de tráfico.

6.2.3 ELEMENTOS DEL CURRÍCULO

Los elementos que componen el currículo determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje. Estos elementos son:

Objetivos: referentes relativos a los logros que el alumnado debe alcanzar al finalizar el proceso educativo, como resultado de las experiencias de enseñanza-aprendizaje intencionalmente planificadas a tal fin.

Contenidos: conjunto de conocimientos que se ordenan en asignaturas. Habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias. Los contenidos, que se clasifican en materias, ámbitos, áreas y módulos en función de las enseñanzas, las etapas educativas o los programas en que participe el alumnado.

Criterios de evaluación: son el referente específico para evaluar el aprendizaje del alumnado. Describen aquello que se quiere valorar y que el alumnado debe lograr, tanto en conocimientos como en competencias; responden a lo que se pretende conseguir en cada asignatura.

Estándares de aprendizaje evaluables: concretan lo que el alumnado debe saber, comprender y saber hacer en cada asignatura. Son especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje, y que deben ser observables, medibles y evaluables y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado. Su diseño debe contribuir y facilitar el diseño de pruebas estandarizadas y comparables.

Metodología didáctica: conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado para posibilitar el aprendizaje del alumnado, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de lograr los objetivos planteados.

Competencias: conjunto de conceptos, destrezas y valores que el alumnado pone en marcha al aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa. Capacidades, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.



De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, se identifican siete competencias para su desarrollo en la Educación Primaria:

- Comunicación lingüística
- Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología
- Competencia digital
- Aprender a aprender
- Competencias sociales y cívicas
- Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor
- Conciencia y expresiones culturales

LAS COMPETENCIAS CLAVE

Las orientaciones de la Unión Europea insisten en la necesidad de la adquisición de las competencias clave por parte de la ciudadanía como condición indispensable para lograr que los individuos alcancen un pleno desarrollo personal, social y profesional que se ajuste a las demandas de un mundo globalizado y haga posible el desarrollo económico, vinculado al conocimiento.

DeSeCo (2003) definió el concepto competencia como "la capacidad de responder a demandas complejas y llevar a cabo tareas diversas de forma adecuada". La competencia "supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz".

Se contemplan, pues, como conocimiento en la práctica, es decir, un conocimiento adquirido a través de la participación activa en prácticas sociales y, como tales, se pueden desarrollar tanto en el contexto educativo formal, a través del currículo, como en los no formales e informales. Las competencias, por tanto, se conceptualizan como un "saber hacer" que se aplica a una diversidad de contextos académicos, sociales y profesionales.

Para que la transferencia a distintos contextos sea posible resulta indispensable una comprensión del conocimiento presente en las competencias y la vinculación de este con las habilidades prácticas o destrezas que las integran.

Dado que el aprendizaje basado en competencias se caracteriza por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral, el proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento y por parte de las diversas instancias que conforman la comunidad educativa, tanto en los ámbitos formales como en los no formales e informales. Su dinamismo se refleja en que las competencias no se adquieren en un determinado momento y permanecen inalterables, sino que implican un proceso de desarrollo mediante el cual los individuos van adquiriendo mayores niveles de desempeño en el uso de las mismas.

Además, este aprendizaje implica una formación integral de las personas que, al finalizar la etapa académica, deben ser capaces de transferir aquellos conocimientos adquiridos a las nuevas instancias que aparezcan en la opción de vida que elijan. Así, podrán reorganizar su pensamiento y adquirir nuevos conocimientos, mejorar sus actuaciones y descubrir nuevas formas de acción y nuevas habilidades que les permitan ejecutar eficientemente las tareas, favoreciendo un aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Las competencias clave en el Sistema Educativo Español, tal y como son enumeradas y descritas en la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato, son las siguientes:

Comunicación lingüística

Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología

Competencia digital

Aprender a aprender

Competencias sociales y cívicas

Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor

Conciencia y expresiones culturales

6.2.4 ÁREAS CURRICULARES



Conforme a lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, la Educación Primaria se organiza en áreas que tienen carácter global e integrador.

Los reales decretos que regulan el currículo básico de la Educación Primaria, de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, tras la modificación de la organización y elementos curriculares de dichas enseñanzas realizada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa son:

Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria. [Enlace externo, se abre en ventana nueva](#)

Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. [Enlace externo, se abre en ventana nueva](#)

En Educación Primaria, en Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato las asignaturas se agruparán en tres bloques: de asignaturas troncales, de asignaturas específicas, y de asignaturas de libre configuración autonómica.

Esta distribución no obedece a la importancia o carácter instrumental o fundamental de las asignaturas, sino a la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas, acorde con la Constitución española. Así, se garantizan unos contenidos comunes para todo el alumnado en el currículo básico de aquellas materias que se incluyen en el bloque de asignaturas troncales. Dentro del bloque de asignaturas específicas se permite a las Administraciones educativas establecer los contenidos propios del currículo de las materias, así como conformar su oferta. El bloque de asignaturas de libre configuración autonómica supone el mayor nivel de autonomía, en el que las Administraciones educativas pueden ofrecer asignaturas de diseño propio.

La secuenciación se ha considerado de forma conjunta, de forma que exista una continuidad en el currículo básico de aquellas asignaturas que se imparten a lo largo de las tres etapas.

Se proponen nuevos enfoques en el aprendizaje y evaluación, sobre todo por lo que respecta a las competencias clave que se consideran prioritarias de cara al desarrollo de los alumnos y a su capacidad de desenvolver

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, en la Educación Primaria las asignaturas se agruparán en tres bloques: asignaturas troncales, asignaturas específicas y asignaturas de libre configuración autonómica.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.2 del citado real decreto, el alumnado cursará las siguientes áreas del bloque de asignaturas troncales en cada uno de los cursos de Educación Primaria:

- Ciencias de la Naturaleza
- Ciencias Sociales
- Lengua Castellana y Literatura
- Matemáticas
- Primera Lengua Extranjera

Dentro del bloque de asignaturas específicas, los alumnos cursarán las siguientes áreas en todos los cursos de esta etapa: ¹¹_{SEP}

- Educación Física
- Religión
- Educación Artística.

Además los alumnos cursarán un área más en el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica:

- Tutoría

La enseñanza de la religión se impartirá en todos los cursos de la etapa y se ajustará a lo establecido en la disposición adicional segunda del presente decreto.

6.2.5. ORGANIZACIÓN DEL CURRÍCULO

La organización y el horario semanal de las enseñanzas en Educación Primaria quedan establecidos en el centro de la siguiente manera:

ASIGNATURAS Curso 2019-20	MATERIAS	1º, 2º, 3º y 4º EPO	4º EPO Bilingüe	5º EPO	6º EPO



		Bilingüe			
Troncales	Ciencias de la Naturaleza	2*	2*	2	2
	Ciencias Sociales	2	2	2	2
	Lengua Castellana y Literatura	6	6	6	6
	Matemáticas	5	6	6***	6
	Primera lengua extranjera: Inglés	6	5	5	5
Específicas	Educación Física	3**	3**	3	3
	Religión	2	2	2	2
	Educación Artística. Música Plástica	1 2**	1 2**	1 2+	1 2
TUTORÍA		1	1	1	1
TOTAL HORAS		30	30	30	30

*Incluyendo robótica en el área de Ciencias Naturales.

** Impartida en inglés.

+Impartida en inglés por proyecto propio.

*** Se incluye pensamiento computacional con scratch.

6.2.6METODOLOGÍA

Las competencias del currículo para el aprendizaje permanente estarán integradas en los elementos curriculares.

De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 6 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, la acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes de los alumnos, y se adaptará a sus ritmos de trabajo.

Por eso el equipo docente del colegio Ntra. Sra. de la Merced interrelaciona los contenidos de las áreas con un enfoque globalizador, y abordará los problemas, las situaciones y los acontecimientos dentro de un contexto y en su totalidad garantizando, en todo caso, su conexión con las necesidades y características de los alumnos.

Asimismo, tendremos en cuenta la diversidad de los alumnos, poniendo especial énfasis en la atención personalizada, la prevención de las dificultades de aprendizaje, la realización de diagnósticos precoces y la puesta en práctica de mecanismos de apoyo y refuerzo para prevenir y, en su caso, intervenir tan pronto como se detecten estas dificultades.

De acuerdo con las competencias atribuidas en el artículo 6 bis 2.c).3º de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, tendremos en cuenta las siguientes recomendaciones de metodología didáctica:

1. Se diseñarán actividades de aprendizaje integradas que permitan a los alumnos avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.
2. La acción docente promoverá que los alumnos sean capaces de aplicar los aprendizajes en una diversidad de contextos.



3. Se fomentará la reflexión e investigación, así como la realización de tareas que supongan un reto y desafío intelectual para los alumnos a través de metodologías como la de Destrezas de Pensamiento.
4. Se diseñarán tareas y proyectos que supongan el uso significativo de la lectura, escritura, Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y la expresión oral mediante debates o presentaciones orales.
5. La actividad de clase favorecerá el trabajo individual, el trabajo en equipo y el trabajo cooperativo con la utilización de la metodología Aprender para Cooperar, Cooperar para Aprender (metodología de aprendizaje cooperativo)
6. Asimismo se realizarán agrupamientos flexibles en función de la tarea y de las características individuales de los alumnos con objeto de realizar tareas puntuales de enriquecimiento o refuerzo.
7. Se procurará organizar los contenidos en torno a núcleos temáticos cercanos y significativos estableciendo en cada programación didáctica, UDI, una Tarea Social Relevante.
8. Se seleccionarán materiales y recursos didácticos diversos, variados, interactivos y accesibles tanto en lo que se refiere al contenido como al soporte.
9. Las pizarras digitales serán un elemento clave en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Metodología activa y participativa

El alumno ocupa un lugar central en todo proceso de enseñanza-aprendizaje. Es el alumno el que irá construyendo su propio aprendizaje mediante propuestas en las que recurra a materiales manipulables para descubrir contenidos, a través de toma de decisiones, cooperación...

Entre estas propuestas destacan el aprendizaje partiendo de la manipulación, el aprendizaje cooperativo, la teoría de las inteligencias múltiples y aprender a pensar.

- Aprendizaje partiendo de la manipulación: utiliza la manipulación de distintos materiales para llegar a la abstracción de un contenido desde lo concreto.
- Aprendizaje cooperativo: propone un conjunto de actividades que propicien la interacción de la persona-colectivo con el medio, con sus padres o el docente.
- Teoría de las inteligencias múltiples: busca adquirir destrezas vinculadas al desarrollo natural y real de las situaciones del día a día para conseguir capacidades que aportan al individuo flexibilidad y creatividad a la hora de enfrentarse a nuevos retos.
- Aprender a pensar: muestra numerosas formas de lograr la mejora del proceso de "pensar". El objetivo final es el aprendizaje real, el profundo y significativo, el transferible a otras facetas de la vida cotidiana. Esto es posible con el buen manejo del pensamiento analítico, crítico y creativo.

Organización del espacio y agrupamientos

En función del momento y de la necesidad, los alumnos podrán disponerse de distintos modos:

- Gran grupo
- Pequeño grupo
- Pareja
- Individual

En multitud de casos y dada la metodología propuesta será una buena opción colocar las mesas en grupos de cuatro alumnos enfrentados dos a dos. En cada grupo se situará a un alumno que pueda dar ayuda a otro que la necesite (sentados estos en diagonal), y a dos de nivel intermedio. De esta forma, cuando trabajen en parejas, la diferencia de nivel entre ellos no será tan grande, y al trabajar en grupo habrá alumnos de todos los niveles.

La flexibilidad de la organización de las mesas nos permitirá que en ocasiones, con un sencillo giro de las mismas, los niños pudieran estar colocados en parejas mirando en el mismo sentido.

6.2.7 MEDIDAS DE APOYO Y REFUERZO EDUCATIVO. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Al amparo de lo establecido en los artículos 9.1 y 9.6 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, en la etapa de la Educación Primaria se pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención personalizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje, así como en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades, los cuales podrán ser tanto organizativos como curriculares. Para ello se establecerán mecanismos de refuerzo, organizativos o curriculares, tan pronto como se detecten dificultades de aprendizaje. Entre estas medidas podrán considerarse el apoyo dentro y/o fuera del grupo ordinario y las adaptaciones del currículo.

Algunas de las medidas que adoptaremos para la atención de la diversidad son las siguientes:

1. La realización de apoyos, preferentemente dentro del aula, dirigidos a la prevención de dificultades de aprendizaje.
2. La realización de medidas de enriquecimiento curricular para aquellos alumnos que lo precisen.



3. El refuerzo educativo, en las áreas lenguaje y matemáticas y al alumnado que se determine, por parte de otro profesor y fuera del aula ordinaria. Este apoyo será para los alumnos con asignaturas pendientes que no pueden seguir el ritmo de la clase.

4. El refuerzo educativo por parte de otro maestro de las áreas instrumentales básicas de alumnos con dificultades específicas de aprendizaje que pertenecen a la compensación educativa.

5. El apoyo educativo a los alumnos que tienen un diagnóstico de N.E.E. por parte del EOEP. Este apoyo se hará en las áreas instrumentales básicas. Fuera del aula ordinaria y con Adaptación Curricular.

6. El desdoble de un grupo de alumnos en una o varias áreas.

Las medidas de apoyo ordinario, que tendrán carácter organizativo y metodológico, irán dirigidas a los alumnos que presenten dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo. Dichas medidas deberán permitir el desarrollo de los hábitos de trabajo y estudio y la recuperación de los aprendizajes no adquiridos. Entre estas medidas podrán considerarse el refuerzo individual en el grupo ordinario y los agrupamientos flexibles que permitan el refuerzo colectivo a un grupo de alumnos.

Estas medidas irán dirigidas a los alumnos que se hallen en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Haber promocionado de curso con evaluación negativa en algunas áreas del curso precedente.
- b) Haberse incorporado tardíamente al sistema educativo español, por proceder de otros sistemas educativos o por cualquier otro motivo, con carencias de conocimientos instrumentales.
- c) Tener dificultades de aprendizaje, en particular si presentan trastorno del aprendizaje de la lectoescritura (dislexia) y si deben permanecer un curso más en la etapa.

Aquellos alumnos integrados en un grupo de refuerzo, una vez superados los problemas de aprendizaje que motivaron su inclusión en el mismo, se reincorporará al grupo ordinario correspondiente.

Las medidas de apoyo específico para los alumnos con necesidades educativas especiales se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y la consecución de los objetivos establecidos con carácter general para todos los alumnos. Podrán consistir en adaptaciones curriculares que se aparten significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del mismo, previa evaluación psicopedagógica del alumno realizada por el equipo de orientación educativa y psicopedagógica. La evaluación y la promoción tomarán como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones, con indicación del curso al que corresponde dicha adaptación curricular

6.2.8 EVALUACIÓN

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en esta etapa educativa será continua y global, y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas.

La evaluación será continua en cuanto estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado, con la finalidad de detectar las dificultades en el momento en que se producen, analizar las causas y, de esta manera, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado mejorar su proceso de aprendizaje y garantizar la adquisición de las competencias claves para continuar el proceso educativo.

La evaluación será global en cuanto se referirá a las competencias clave y a los objetivos de la etapa y el aprendizaje del alumnado en el conjunto de las áreas que la integran.

Los referentes serán los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables establecidos para cada uno de los cursos y para todas las áreas. La evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá como referente los criterios de evaluación establecidos en las propias adaptaciones curriculares significativas.

Instrumentos de evaluación

- Pruebas escritas: puede ser cualquier prueba que recoge la información en un texto de forma escrita. Exámenes, dictados, actividades diarias, fichas de repaso, redacciones...
- Pruebas lectoras: trazamos una prueba en la que el niño tiene que leer un texto de una extensión adecuada a su edad, para después trabajar en torno a ello. Lecturas compartidas, lectura en voz baja, utilizando el mismo texto, utilizando todos textos diferentes, lectura en voz alta, lectura comprensiva...
- Pruebas orales: pruebas puntuales en las que se pide una información de extensión variable utilizando como medio preferente la expresión verbal por la vía oral. Exposiciones, dramatizaciones, Rol-playing, presentaciones, cuentacuentos, tertulias, debates, charlas,...
- Rúbricas y rutinas de pensamiento.



- Tareas finales (competenciales): conjunto de ejercicios y actividades que persiguen la realización de un producto final significativo y cercano al entorno cotidiano. En él se requiere el manejo de diversas habilidades para resolver problemas en entornos relevantes de forma autónoma. Debates, dramatizaciones, cuentacuentos, investigaciones, construcción de máquinas simples, encuestas, actividades digitales,...
- Cuaderno de clase: recogeremos información también de forma puntual del cuaderno para valorar distintas actividades, así como la organización y limpieza del mismo.
- Observación diaria: valoración del trabajo de cada día, muy utilizado para calibrar hábitos y comportamientos deseables.

Evaluación al finalizar tercer curso y último de Primaria

Se realizará una evaluación individualizada a todos los alumnos al finalizar el tercer curso de Educación Primaria, según disponga el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en la que se comprobará el grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática.

Al finalizar el sexto curso de Educación Primaria, se realizará una evaluación individualizada a todos los alumnos, en la que se comprobará el grado de adquisición de las competencias en comunicación lingüística (castellano e inglés) y en matemáticas, y de las competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa, de acuerdo con las características generales de las pruebas que establezca el Gobierno. Los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables para esta evaluación serán los que figuran en el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.

El resultado de la evaluación se expresarán en los niveles: nivel 1, nivel 2, nivel 3, nivel 4, nivel 5 y nivel 6. El nivel obtenido por cada alumno se hará constar en un informe que será entregado a los padres o tutores legales. Dicho informe tendrá carácter informativo y orientador para los centros en los que los alumnos hayan cursado sexto curso de Educación Primaria y para aquellos en los que vayan a continuar sus estudios, así como para los equipos docentes, los padres o tutores legales y los alumnos.

6.2.9 CRITERIOS DE PROMOCIÓN

La promoción de los alumnos la adoptará el Equipo Docente por consenso. Si no hubiera acuerdo prevalecerá el criterio del tutor que tendrá especialmente en consideración las calificaciones obtenidas en Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas.

- En todos los cursos de la etapa de Primaria se promocionará al siguiente habiendo aprobado todas las materias, y, excepcionalmente, con dos o más materias suspensas, aunque estas sean Lengua y Matemáticas simultáneamente. Se tendrá presente el desconocimiento del idioma o la incorporación tardía al sistema educativo español.
- Los alumnos pueden permanecer un año más en cualquier curso de la etapa con un plan específico de apoyo y refuerzo destinado a la adquisición de los objetivos no alcanzados.
- Los alumnos con algún área pendiente podrán pasar de curso o etapa siguiente si se considera que los objetivos y estándares no alcanzados no le impedirán seguir con aprovechamiento el nuevo curso o etapa. Estos alumnos recibirán los apoyos necesarios para recuperar las áreas pendientes.
- El alumno podrá repetir un curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa.
- Las áreas pendientes de cursos anteriores quedarán recuperadas una vez que se superen en el curso o cursos posteriores.
- La permanencia de un año más en la etapa tendrá carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno.

Se realizará una evaluación individualizada a todos los alumnos al finalizar el 3er curso de E. Primaria, según disponga la Consejería con competencia en materia de educación. Además, todos los alumnos de 6º efectuarán una evaluación final individualizada según establezca el Gobierno.

6.2.10 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- Los resultados de la evaluación en la Educación Primaria se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), considerándose evaluación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás.
- Dichos términos irán acompañados de una calificación numérica, sin decimales, en una escala de 1 a 10 con las siguientes correspondencias:
a) Insuficiente: 1, 2, 3 o 4. (En los boletines de evaluación la nota inferior que figuran será de 3)



- b) Suficiente: 5.
- c) Bien: 6.
- d) Notable: 7 u 8.
- e) Sobresaliente: 9 o 10.

- La calificación del área de Educación Artística será la media aritmética de los bloques que la integran.
- La nota media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las áreas será la media aritmética de las calificaciones de todas ellas, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia, a la superior.

6.3 E. SECUNDARIA OBLIGATORIA

6.3.1. LEGISLACIÓN VIGENTE

Para la elaboración de la Concreción Curricular para la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se ha tenido en cuenta la siguiente normativa de carácter estatal y autonómico.

NORMATIVA ESTATAL

[LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.](#)
(BOE de 10 de diciembre)

[REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.](#) (BOE de 3 de enero)

[Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.](#) (BOE de 29 de enero)

NORMATIVA AUTONÓMICA

[DECRETO 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.](#)
(BOCM de 20 de mayo)

[ORDEN 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.](#)
(BOCM de 9 de agosto).

Decreto CCMM. 15/2007 de 19 de abril por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid

Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

6.3.2. OBJETIVOS DE LA ETAPA.

La Educación Secundaria Obligatoria debe contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural, y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.



- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Aprender la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

6.3.3. COMPETENCIAS CLAVE (CC).

La relación de competencias clave es la siguiente: comunicación lingüística **(CL)**; competencia matemática y competencias en ciencia y tecnología **(CMCT)**; competencia digital **(CD)**; aprender a aprender **(AA)**; competencias sociales y cívicas **(CSC)**; sentido de iniciativa y espíritu emprendedor **(SIEE)**; conciencia y expresiones culturales **(CEC)**; Competencia Espiritual **(CE)**.

1. **Comunicación lingüística.** La competencia en comunicación comprende la acción comunicativa dentro de prácticas sociales determinadas, en las cuales el individuo actúa con otros interlocutores y a través de textos en múltiples modalidades, formatos y soportes. Estas situaciones y prácticas pueden implicar el uso de una o varias lenguas, en diversos ámbitos y de manera individual o colectiva.

2. **Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.** La competencia matemática implica la capacidad de aplicar el razonamiento matemático y sus



herramientas para describir, interpretar y predecir distintos fenómenos en su contexto. Las competencias básicas en ciencia y tecnología son aquellas que proporcionan un acercamiento al mundo físico y a la interacción responsable con él desde acciones, tanto individuales como colectivas, orientadas a la conservación y mejora del medio natural, decisivas para la protección y mantenimiento de la calidad de vida y el progreso de los pueblos.

3. **Competencia digital.** La competencia digital es aquella que implica el uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación para alcanzar los objetivos relacionados con el trabajo, la empleabilidad, el aprendizaje, el uso del tiempo libre, la inclusión y participación en la sociedad.

4. **Aprender a aprender.** La competencia de aprender a aprender es fundamental para el aprendizaje permanente que se produce a lo largo de la vida y que tiene lugar en distintos contextos formales, no formales e informales. Esta competencia se caracteriza por la habilidad para iniciar, organizar y persistir en el aprendizaje.

5. **Competencias sociales y cívicas.** Las competencias sociales y cívicas implican la habilidad y capacidad para utilizar los conocimientos y actitudes sobre la sociedad, entendida desde las diferentes perspectivas, en su concepción dinámica, cambiante y compleja, para interpretar fenómenos y problemas sociales en contextos cada vez más diversificados; para elaborar respuestas, tomar decisiones y resolver conflictos, así como para interactuar con otras personas y grupos conforme a normas basadas en el respeto mutuo y en convicciones democráticas.

6. **Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.** La competencia sentido de iniciativa y espíritu emprendedor implica la capacidad de transformar las ideas en actos. Ello significa adquirir conciencia de la situación a intervenir o resolver, y saber elegir, planificar y gestionar los conocimientos, destrezas o habilidades y actitudes necesarios con criterio propio, con el fin de alcanzar el objetivo previsto.

7. **Conciencia y expresiones culturales.** La competencia en conciencia y expresión cultural implica conocer, comprender, apreciar y valorar con espíritu crítico, con una actitud abierta y respetuosa, las diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute personal y considerarlas como parte de la riqueza y patrimonio de los pueblos.

8. **Competencia Espiritual.** Su objetivo es "aprender a ser". Implica la competencia básica irrenunciable para orientar y comprender la vida, para vivir en profundidad. Plantea caminos para la felicidad. Algunas pistas para su desarrollo son: la capacidad de preguntarse por la propia vida, encontrar horizontes de sentido, ser capaz de elegir y clarificar los propios valores, discernir y elegir libremente las propias respuestas y de una manera u otra explorar la propia interioridad.

Las competencias clave y los objetivos de la etapa.

1. Las competencias clave estarán estrechamente vinculadas a los objetivos definidos para la Educación Secundaria Obligatoria.

2. La relación de las competencias clave con los objetivos de la etapa hace necesario diseñar estrategias para promover y evaluar las competencias, que llevarán a los alumnos y alumnas a desarrollar actitudes y valores, así como un conocimiento de base conceptual y un uso de técnicas y estrategias que favorecerán su incorporación a la vida adulta y que servirán de cimiento para su aprendizaje a lo largo de su vida.

3. La adquisición eficaz de las competencias clave por parte del alumnado y su contribución al logro de los objetivos, desde un carácter interdisciplinar y transversal, requiere del diseño de actividades de aprendizaje integradas que permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.



Contribución de las diferentes materias a la consecución de las competencias claves.

1. Las competencias clave estarán integradas en las áreas o materias de las propuestas curriculares, y en ellas definirse, explicitarse y desarrollarse suficientemente los resultados de aprendizaje que los alumnos y alumnas deben conseguir.
2. Todas las áreas o materias del currículo deben participar, desde su ámbito correspondiente, en el desarrollo de las distintas competencias del alumnado y así se recogerá en las correspondientes programaciones didácticas.
3. La selección de los contenidos y las metodologías debe asegurar el desarrollo de las competencias clave a lo largo de la vida académica.
4. Los criterios de evaluación deben servir de referencia para valorar lo que el alumnado sabe y sabe hacer en cada área o materia. Estos criterios de evaluación se desglosan en estándares de aprendizaje evaluables. Para valorar el desarrollo competencial del alumnado, serán estos estándares de aprendizaje evaluables, como elementos de mayor concreción, observables y medibles, los que, al ponerse en relación con las competencias clave, permitirán graduar el rendimiento o desempeño alcanzado en cada una de ellas.
5. El conjunto de estándares de aprendizaje evaluables de un área o materia determinada dará lugar a su perfil de área o materia. Dado que los estándares de aprendizaje evaluables se ponen en relación con las competencias, este perfil permitirá identificar aquellas competencias que se desarrollan a través de esa área o materia.
6. Todas las áreas y materias deben contribuir al desarrollo competencial. El conjunto de estándares de aprendizaje evaluables de las diferentes áreas o materias que se relacionan con una misma competencia da lugar al perfil de esa competencia (perfil de competencia). La elaboración de este perfil facilitará la evaluación competencial del alumnado.

6.3.4. ORGANIZACIÓN DEL CURRÍCULO

La organización y el horario semanal de las enseñanzas en la Educación Secundaria Obligatoria quedan establecidos en el centro de la siguiente manera:

ORGANIZACIÓN DEL PRIMER CICLO DE ESO

ASIGNATURAS	MATERIAS	1º ESO	2º ESO	3º ESO
Troncales	Biología y Geología	3	-	3
	Física y Química	-	3	3
	Geografía e Historia	3	3	3



	Lengua castellana y Literatura	5	5	4
	Primera lengua extranjera: Inglés	4	4 (2)	4 (2)
	Matemáticas	4	4	4 (1)
Específicas obligatorias	Educación Física	2	2	2
	Religión/Valores éticos	2	1	1
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2	2	-
	Música	-	2	2
De libre configuración autonómica	Tecnología, Programación y Robótica	2	2	2
Específicas opcionales	Segunda lengua extranjera (Francés) Una de las previstas en el artículo 6.4 del Decreto 48/2015.	2	2	2
TUTORÍA		1	1	1
TOTAL HORAS		30	31	31

(1) *Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Académicas/Matemáticas orientadas a las Enseñanzas aplicadas.*

(2) *Ampliación de horario basado en la ORDEN 1459/2015, de 21 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se desarrolla la autonomía de los centros educativos en la organización de los Planes de Estudio de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid.*

ORGANIZACIÓN DEL CUARTO CURSO DE ESO

ASIGNATURAS	MATERIAS	E. Académicas	E. Aplicadas
Troncales obligatorias	Geografía e Historia	3	3
	Lengua castellana y Literatura	4	4



	Primera lengua extranjera: Inglés	4	4
	Matemáticas (1)	4	4
Troncales de opción-E. Académicas(2)	Biología y Geología	3(2)	
	Física y Química	4(2)(4)	
	Economía	3(2)	
	Latín	3(2)	
Troncales de opción-E. Aplicadas(3)	Ciencias aplicadas a la actividad profesional		2
	Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial		3
	Tecnología		
Específicas obligatorias	Educación Física	2	2
	Religión/Valores éticos	2	2
Específicas opcionales	Dos de las previstas en el artículo 7.5 del Decreto 48/2015.	2+2	2+2
TUTORÍA		1	1
TOTAL HORAS		30/31 (3)	30

(1) *Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Académicas/Matemáticas orientadas a las Enseñanzas aplicadas.*

(2) *Los alumnos orientados al Bachillerato de Ciencias elegirán Biología y Geología- Física y Química. Los alumnos orientados al Bachillerato de Ciencias Sociales y Humanidades elegirán Economía-Latín. Los alumnos que no dispongan de una opción definida elegirán Física y Química y Economía.*

(3) *Los alumnos que elijan Física y Química tendrán un total de horas de 31.*

(4) *Ampliación de horario basado en la ORDEN 1459/2015, de 21 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se desarrolla la autonomía de los centros educativos en la organización de los Planes de Estudio de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid.*



6.3.5. ITINERARIOS

De acuerdo con la organización de cuarto curso de ESO los alumnos podrán cursar itinerarios de Enseñanzas Académicas o Enseñanzas Aplicadas.

En ambos itinerarios se podrán elegir dos materias Específicas opcionales de entre las siguientes:

- Educación Plástica, Visual y Audiovisual - TIC
- Francés - TIC
- Educación Plástica, Visual y Audiovisual - Música
- Francés - Música

6.3.6. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

1. Las decisiones sobre la promoción de los alumnos de un curso a otro, dentro de la etapa, serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto de profesores del alumno respectivo, atendiendo al logro de los objetivos de la etapa y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.

2. Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirán curso cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias, o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.

3. Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos que hayan aprobado todas las áreas y materias.

4. El alumno podrá repetir un curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa.

5. Excepcionalmente, un alumno podrá repetir una segunda vez en **4º de la ESO**, si anteriormente no ha repetido en ningún curso de la etapa.

6. Cuando un alumno no haya logrado el Título de Graduado en Enseñanza Secundaria, se le expedirá una acreditación en la que constarán los años cursados y las calificaciones obtenidas en las distintas áreas y materias.

7. Con la expedición del Título se formulará un consejo orientador sin carácter prescriptivo.

8. Tecnología, Programación y Robótica, Recuperación de Lengua no computa, puesto que pertenecen al bloque de asignaturas de libre configuración autonómica.

9. Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

6.4 BACHILLERATO

6.4.1. LEGISLACIÓN VIGENTE

Se imparten enseñanzas de Bachillerato, en las modalidades de Ciencias y Ciencias Sociales, ambas en todas sus opciones y vías.

La etapa no tiene carácter obligatorio y destaca por su carácter científico y su finalidad, a la vez terminal y propedéutica.

La oferta de materias optativas y opcionales tiene como finalidad que cada alumno/a pueda estudiar, en buena parte, aquellas asignaturas que, a su juicio y con la orientación de su familia, tutor/a y Departamento de Orientación, sean más acordes con sus intereses y proyectos.

En las Concreciones de Carácter General se incluyen los itinerarios que en la actualidad se ofrecen en nuestro centro

NORMATIVA ESTATAL



[LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.](#)
(BOE de 10 de diciembre)

[REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.](#) (BOE de 3 de enero)

[Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.](#) (BOE de 29 de enero)

NORMATIVA AUTONÓMICA

[DECRETO 52/2015, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo deL Bachillerato.](#) (BOCM de 22 de mayo)

[ORDEN 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.](#) (BOCM de 9 de agosto).

[ORDEN 2582/2016, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato.](#) (BOCM de 29 de agosto).

6.4.2. OBJETIVOS DE LA ETAPA

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el



cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

6.4.3. COMPETENCIAS CLAVE

La relación de competencias clave es la siguiente: comunicación lingüística **(CL)**; competencia matemática y competencias en ciencia y tecnología **(CMCT)**; competencia digital **(CD)**; aprender a aprender **(AA)**; competencias sociales y cívicas **(CSC)**; sentido de iniciativa y espíritu emprendedor **(SIEE)**; conciencia y expresiones culturales **(CEC)**; Competencia Espiritual **(CE)**.

1. **Comunicación lingüística.** La competencia en comunicación comprende la acción comunicativa dentro de prácticas sociales determinadas, en las cuales el individuo actúa con otros interlocutores y a través de textos en múltiples modalidades, formatos y soportes. Estas situaciones y prácticas pueden implicar el uso de una o varias lenguas, en diversos ámbitos y de manera individual o colectiva.
2. **Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.** La competencia matemática implica la capacidad de aplicar el razonamiento matemático y sus herramientas para describir, interpretar y predecir distintos fenómenos en su contexto. Las competencias básicas en ciencia y tecnología son aquellas que proporcionan un acercamiento al mundo físico y a la interacción responsable con él desde acciones, tanto individuales como colectivas, orientadas a la conservación y mejora del medio natural, decisivas para la protección y mantenimiento de la calidad de vida y el progreso de los pueblos.
3. **Competencia digital.** La competencia digital es aquella que implica el uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación para alcanzar los objetivos relacionados con el trabajo, la empleabilidad, el aprendizaje, el uso del tiempo libre, la inclusión y participación en la sociedad.
4. **Aprender a aprender.** La competencia de aprender a aprender es fundamental para el aprendizaje permanente que se produce a lo largo de la vida y que tiene lugar en distintos contextos formales, no formales e informales. Esta competencia se caracteriza por la habilidad para iniciar, organizar y persistir en el aprendizaje.
5. **Competencias sociales y cívicas.** Las competencias sociales y cívicas implican la habilidad y capacidad para utilizar los conocimientos y actitudes sobre la sociedad, entendida desde las diferentes perspectivas, en su concepción dinámica, cambiante y compleja, para interpretar fenómenos y problemas sociales en contextos cada vez más diversificados; para elaborar respuestas, tomar decisiones y resolver conflictos, así como para interactuar con otras personas y grupos conforme a normas basadas en el respeto mutuo y en convicciones democráticas.
6. **Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.** La competencia sentido de iniciativa y espíritu emprendedor implica la capacidad de transformar las ideas en actos. Ello significa adquirir conciencia de la situación a intervenir o resolver, y saber elegir, planificar y gestionar los conocimientos, destrezas o habilidades y actitudes necesarios con criterio propio, con el fin de alcanzar el objetivo previsto.



7. **Conciencia y expresiones culturales.** La competencia en conciencia y expresión cultural implica conocer, comprender, apreciar y valorar con espíritu crítico, con una actitud abierta y respetuosa, las diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute personal y considerarlas como parte de la riqueza y patrimonio de los pueblos.

8. **Competencia Espiritual.** Su objetivo es "aprender a ser". Implica la competencia básica irrenunciable para orientar y comprender la vida, para vivir en profundidad. Plantea caminos para la felicidad. Algunas pistas para su desarrollo son: la capacidad de preguntarse por la propia vida, encontrar horizontes de sentido, ser capaz de elegir y clarificar los propios valores, discernir y elegir libremente las propias respuestas y de una manera u otra explorar la propia interioridad.

6.4.4. ORGANIZACIÓN DEL CURRÍCULO

ORGANIZACIÓN DEL PRIMER CURSO DE BACHILLERATO

ASIGNATURAS	MATERIAS	Ciencias	Ciencias Sociales
Troncales Generales	Filosofía	4	4
	Lengua castellana y Literatura I	4	4
	Primera lengua extranjera I: Inglés	4	4
	Matemáticas (1)	4	4
Troncales de opción-Ciencias (Elegir 2)	Biología y Geología	4	
	Física y Química	4	
	Dibujo Técnico I	4	
Troncales de opción-Ciencias Sociales	Economía		4
	Historia del Mundo Contemporáneo		4
Específicas obligatorias	Educación Física	2	2
Específicas opcionales	Dos de las previstas en el anexo III del Decreto 52/2015. (Religión, Segunda Lengua Extranjera/TIC)	2+2	2+2



TUTORÍA	1	1
TOTAL HORAS	31	31

(1) *Matemáticas I/Matemáticas Aplicadas a la CCSS I.*

ORGANIZACIÓN DEL SEGUNDO CURSO DE BACHILLERATO

ASIGNATURAS	MATERIAS	Ciencias	Ciencias Sociales
Troncales Generales	Historia de España	4	4
	Lengua castellana y Literatura II	4	4
	Primera lengua extranjera II: Inglés	4	4
	Matemáticas (1)	4	4
Troncales de opción- Ciencias (Elegir 2)	Biología	4	
	Química	4	
	Dibujo Técnico II	4	
Troncales de opción-Ciencias Sociales	Economía		4
	Geografía		4
Específicas opcionales	Dos de las previstas en el anexo III del Decreto 52/2015.	4+2	4+2
TUTORÍA		1	1
TOTAL HORAS		31	31

(1) *Matemáticas I/Matemáticas Aplicadas a la CCSS I.*



6.4.5. ITINERARIOS

De acuerdo con la organización de primero y segundo de bachillerato los alumnos podrán cursar itinerarios de Ciencias y Ciencias Sociales.

Dentro del itinerario de Ciencias, los alumnos podrán cursar un itinerario Tecnológico o uno de Ciencias de la Salud. Para cursar el itinerario Tecnológico los alumnos elegirán Dibujo Técnico en primero y Segundo de Bachillerato. Para cursar el itinerario de Ciencias de la Salud los alumnos elegirán Biología en primero y Segundo de Bachillerato.

En ambos itinerarios se podrán elegir dos materias Específicas opcionales de entre las siguientes:

Primero de Bachillerato:

- Segunda Lengua Extranjera (Francés) I - TIC I

Segundo de Bachillerato:

Primera Específica opcional

- Ciencias:
 - Física - Historia de la Filosofía
- Ciencias Sociales:
 - Historia del Arte - Historia de la Filosofía

Segunda Específica opcional

- Segunda Lengua Extranjera (Francés) II - TIC II - Psicología

Cambio de modalidad, de itinerario, o de materias dentro de la misma modalidad o itinerario en Bachillerato

1. El alumnado que vaya a repetir el primer curso podrá cambiar de modalidad, itinerario, o de materias dentro de la misma modalidad, en el mismo centro, si las condiciones organizativas lo permiten, o en otro centro que reuniese dichas condiciones.

2. El alumnado que haya promocionado de primero a segundo curso de Bachillerato podrá, al efectuar la matrícula, solicitar al director del centro el cambio a otra modalidad, o dentro de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, a otro itinerario diferente. A estos efectos:

a) Las materias troncales generales y troncales de opción ya superadas que sean coincidentes con las de la nueva modalidad o itinerario pasarán a formar parte de las materias requeridas, y las no coincidentes superadas se podrán computar dentro del bloque de materias específicas opcionales de la nueva modalidad o itinerario.

b) Las materias de primer curso de la nueva modalidad o itinerario que deba cursar el alumno para completar su Bachillerato en esa nueva modalidad o itinerario tendrán la consideración de materias pendientes, si bien no serán computables a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.

c) Igualmente, los alumnos podrán solicitar el cambio de alguna de las materias de primero no superadas de entre las materias troncales de opción y de entre las materias del bloque de asignaturas específicas, así como, en su caso, del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica.

3. Los alumnos de segundo curso que deban permanecer un año más, tanto si optan por repetir el curso completo, como si optan por matricularse de las materias pendientes, opciones ambas



recogidas en el artículo 17.5 de esta Orden, podrán cambiar de modalidad, itinerario o materias en las condiciones previstas en los apartados anteriores.

4. Se podrá cambiar la materia troncal Primera Lengua Extranjera, y la materia específica Segunda Lengua Extranjera, siempre que los alumnos acrediten, antes del comienzo del curso, los conocimientos correspondientes al curso o etapa previos necesarios para poder seguir con aprovechamiento las enseñanzas de ese curso, mediante una prueba de nivel establecida por el departamento de coordinación didáctica responsable de dicha materia.

5. Si el cambio solicitado supone la matrícula de una materia que, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Decreto 52/2015, de 21 de mayo, requiere conocimientos previos, el alumno deberá acreditar dichos conocimientos, necesarios para poder seguir con aprovechamiento las enseñanzas de ese curso, mediante una prueba de nivel establecida por el departamento de coordinación didáctica responsable de dicha materia. En caso contrario, deberá cursar la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.

6. En cualquier caso, estos cambios, deberán dar como resultado un itinerario válido con arreglo a lo establecido en el Decreto 52/2015, de 21 de mayo.

7. Las materias superadas de la modalidad o itinerario abandonados que excedan el itinerario necesario para superar la etapa computarán a efectos del cálculo de la nota media solamente si el alumno así lo solicita por escrito. La Dirección General con competencias en materia de educación establecerá el modelo correspondiente a tal solicitud.

6.4.6. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

1. Los alumnos promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero.

2. A los efectos del apartado anterior, sólo se computarán las materias que como mínimo el alumno debe cursar en cada uno de los bloques, conforme a lo siguiente:

- Todas las materias troncales generales.
- Dos materias troncales de opción.
- La materia específica obligatoria Educación Física.
- Dos materias específicas opcionales.

3. Si el alumno, tras promocionar, desea matricularse de una materia que, de acuerdo con lo dispuesto en el anexo II del Decreto 52/2015, de 21 de mayo, requiere conocimientos previos, deberá acreditar los conocimientos correspondientes al curso previo necesarios para poder seguir con aprovechamiento las enseñanzas de ese curso, mediante una prueba de nivel establecida por el departamento de coordinación didáctica responsable de dicha materia. En caso contrario, deberá cursar la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.

4. Sin superar el plazo máximo para cursar el Bachillerato de cuatro años en régimen ordinario, los alumnos podrán repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

5. Los alumnos que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

7. LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL CURRÍCULO

La LOMCE sustituye la designación de “temas transversales” por el de “tratamiento transversal de la educación en valores” (en el art.121 de la LOE-LOMCE) o “elementos transversales”.

Tanto en Educación Primaria (art. 10 del Real Decreto 126/2014 de 28 de febrero) como en Educación Secundaria Obligatoria (art. 6 del Real Decreto 1105/2014 de 26 de diciembre), se hacen referencia a los temas transversales.

Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las asignaturas de cada etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las asignaturas.



Se fomentará la calidad, equidad e inclusión educativa de las personas con discapacidad, la igualdad de oportunidades y no discriminación por razón de discapacidad, medidas de flexibilización y alternativas metodológicas, adaptaciones curriculares, accesibilidad universal, diseño para todos, atención a la diversidad y todas aquellas medidas que sean necesarias para conseguir que el alumnado con discapacidad pueda acceder a una educación educativa de calidad en igualdad de oportunidades.

Se fomentará la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género, y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.

Se fomentará el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

Los currículos de Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato incorporarán elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor y se fomentarán las medidas para que el alumnado participe en actividades que le permita afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.

Se adoptarán medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte de la práctica diaria de los alumnos y alumnas, en los términos y condiciones que, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma.

En el ámbito de la educación y la seguridad vial, se incorporarán elementos curriculares y se promoverán acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas, respete las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.

De acuerdo con lo establecido en la ley, en nuestro centro trabajamos de forma paralela y dinámica la comprensión lectora y el hábito de lectura; la expresión oral y escrita; la comunicación audiovisual; las tecnologías de la información; el emprendimiento; la educación vial, cívica y constitucional, los valores relativos a la libertad, justicia, igualdad y paz o la educación para la salud y actividad física a través de las diferentes áreas o materias del currículo.

8. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Uno de los principios de la educación es la equidad que garantiza la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad. Igualmente, recoge el principio de la flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades de los alumnos (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, artículo 1).

Asimismo, en el artículo 71.2 de dicha norma indica que las Administraciones Educativas asegurarán los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, puedan



alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

En la elaboración de nuestro plan de atención a la diversidad nos hemos basado en los principios, la normativa legal ya mencionada, además de la Orden 1493/2015, de 22 de mayo de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula la evaluación y la promoción de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, que cursen segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Enseñanza Básica Obligatoria, así como la flexibilización de la duración de las enseñanzas de los alumnos con altas capacidades intelectuales en la Comunidad de Madrid.

Objetivos:

Concretar los objetivos de nuestro Proyecto Educativo en un programa que asegure la atención integral y personalizada a todos los alumnos en cualquier acción educativa.

Implicar a toda la comunidad educativa en el desarrollo de este plan.

Fomentar y crear una escuela liberadora y humanizadora donde todos los alumnos independientemente de su origen social, raza, religión y situación personal, puedan sentirse parte de una comunidad. En ella se potenciarán al máximo sus capacidades de aprendizaje y su desarrollo personal en un sistema de valores asentado en nuestro Proyecto Educativo.

De estos objetivos se van a derivar otros en relación a los alumnos, al profesorado y a las familias.

Acción:

Desarrollar medidas psicopedagógicas que permitan flexibilizar y diversificar el currículo para facilitar el logro de los objetivos de cada etapa educativa, tras la valoración inicial de los alumnos.

Medidas:

Generales: Adecuación del currículo al contexto sociocultural de nuestro Centro.

Ordinarias: Proporcionar refuerzo educativo a aquellos alumnos con un desfase curricular poco significativo, en algunos casos de modo transitorio.

Extraordinarias: Se aplican este tipo de medidas con alumnos que presentan NEE, por medio de las que se modifican diferentes elementos curriculares desde objetivos hasta los criterios de evaluación o la metodología con el apoyo de profesores especialistas (PT y AL).

Actividades:

- a) Evaluación y diagnóstico previo y posterior.
- b) Apoyo en grupos ordinarios, individualizado o pequeños grupos.
- c) Análisis del alumnado en reuniones y puestas en común en la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- d) Elevación de conclusiones y posibles modificaciones en Equipos Docentes, reuniones de etapa o en Claustro de Profesores.

9. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

En relación directa con el Plan de Convivencia se aborda el Plan de Acción Tutorial. Es en este documento donde se pueden concretar y desarrollar en gran medida las actividades y programas establecidos en el Plan de Convivencia.

El trabajo previo de planificación que deben realizar los tutores con el apoyo y coordinación de los orientadores es imprescindible para llevar a cabo el Plan de Acción Tutorial con los alumnos y las



familias. Es necesario dedicar tiempo efectivo a reflexionar, sensibilizar, dialogar y construir iniciativas entre todos.

Cada curso se realiza una revisión del PAT en infantil, primaria y secundaria, proponiendo una serie de objetivos a trabajar y dinámicas específicas encaminadas a dar respuesta a las características generales del alumnado en cada curso y específicas de cada grupo. Las dinámicas están incluidas en un marco general tendente a desarrollar valores que favorecen el respeto y la aceptación de las diferencias. Además, se incluyen aquellos aspectos detectados como carencias, y se incorporan dinámicas tendentes a la consecución del objetivo general del centro para ese curso y la comprensión, aceptación y respeto a la diversidad.

Cada trimestre se desarrollan programas de inteligencia emocional y habilidades sociales para las etapas de Infantil, Primaria y ESO, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional.

10. PRIORIDADES DE ACTUACIÓN

En diferentes claustros y reuniones de etapa se revisó la situación del centro para poder dar prioridades a actuaciones más urgentes por parte de los diferentes órganos de gobierno del centro, del Claustro, del Consejo Escolar, de la Comisión Pedagógica, de Pastoral y de las etapas. El resultado de estas reuniones se puso en común y quedaron reflejadas en nuestra Programación General Anual (PGA) del apartado 13 al 16. Se acordaron también los indicadores de logro, los responsables de las diferentes actuaciones que se lleven a cabo para lograr los objetivos, los destinatarios de las actuaciones, el tiempo, los recursos y la evaluación. De esta manera se creó un documento abierto siempre para su revisión.

En relación a las actuaciones de los Departamentos Didácticos, también se señalan los objetivos prioritarios y se crea un documento con los mismos apartados del punto anterior.

11. PROYECTOS, PROGRAMAS Y PLANES PROPIOS

ESTIMULACIÓN TEMPRANA

En la etapa de infantil contamos con un programa de estimulación temprana cuyo objetivo es lograr una adquisición de funciones neurológicas corticales y maduración necesarias para iniciar los aprendizajes. Esto no depende sólo de la edad del niño sino de los estímulos que reciba y de las oportunidades que tenga de responder a ellos.

MÉTODO MATEMÁTICAS ABN

Lo que caracteriza a esta metodología de enseñanza es su carácter abierto -es posible dar con la solución correcta de diferentes maneras- y el hecho de que la base sobre la que trabaja el alumnado son los números, donde las unidades, las decenas, las centenas... se componen y se descomponen libremente sin aplicar una determinada regla o criterio para su resolución final. La resolución de problemas es otro de los pilares de esta metodología, que estimula el interés del alumnado desde edades muy tempranas, y su vinculación con un área curricular que contribuye al desarrollo de destrezas básicas para el aprendizaje.



PLAN PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA, DESARROLLO DE LA COMPRENSIÓN LECTORA Y MEJORA DE LA EXPRESIÓN ORAL

La lectura es el mecanismo más importante de transmisión de conocimiento, por ello dominar esta destreza es fundamental en todas las etapas. El aprendizaje de la lectura comienza en educación infantil y continúa a lo largo de todos los niveles educativos.

La LOMCE insiste en que la práctica de la lectura se debe realizar en toda las materias y áreas del currículo, desvinculada de forma exclusiva de la asignatura de lengua y literatura. Además, ha supuesto una innovación metodológica al plantear que se debe llegar a los contenidos curriculares a través de la lectura de diferentes tipos de textos que usen distintos códigos y en formatos y soportes diversos.

La **Educación Primaria** contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura (LOMCE artículo 17-e). A fin de fomentar el hábito de la lectura se dedicará un tiempo diario a la misma (LOMCE art.19-3)

Entre las capacidades lectoras a desarrollar por los alumnos en **ESO** el artículo 23-h nos señala el objetivo de "comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura". Como principio pedagógico el artículo 26-2 contempla que "en esta etapa se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias básicas y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias" y en el artículo 33-d señala: "Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal".

En **Bachillerato** las administraciones educativas promoverán las medidas necesarias para que en las distintas materias se desarrollen actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público (LOMCE artículo 35-2)

Teniendo en cuenta estos aspectos legales el centro ha realizado su Plan Lector y que ahora resumimos:

Objetivos:

Despertar el gusto y el placer por la lectura entre el alumnado.

Desarrollar en los alumnos capacidades que le permitan una lectura fluida y comprensiva.

Estimular los procesos que están implicados en la expresión oral.

Acción:

Dependiendo del nivel educativo y del área de conocimiento, se fomentan todo tipo de actividades relacionadas con la lectura para lograr los objetivos.

Actividades:

a) Semana del Libro: Coincidiendo con el Día del Libro (23 de abril), se organizan actividades que favorezcan el interés y el gusto por la lectura por medio de múltiples actividades, entre las que destacan: visitas culturales, conferencias, talleres, concursos, etcétera, en los que participan de forma activa la comunidad educativa.

b) Biblioteca de Centro y Bibliotecas de Aula: se fomentará el uso de la Bibliotecas del Centro.

c) Actividades propias para el fomento de la lectura: apadrinamiento lector, lectura de obras y todo tipo de actividades relacionadas adaptadas a cada nivel y que se concretan de forma específica en el Plan de Lectura que se añade en los anexos.



PROGRAMA BEDA Y BILINGÜISMO POR LA COMUNIDAD DE MADRID

Somos muy conscientes de la importancia de los idiomas extranjeros en la actualidad y de que, por este motivo, la sociedad demanda su inicio en edades tempranas. Existen por otra parte, desde un punto de vista pedagógico, razones de tipo cognitivo, lingüístico, afectivo y social que justifican su inclusión ya desde Educación Primaria y la recomendación de hacerlo cuanto antes en Educación Infantil.

La Comunidad de Madrid reconoce nuestro colegio como centro bilingüe a partir del curso 16 -17. Con anterioridad a este reconocimiento el colegio ya participaba en otros programas de potenciación de la lengua inglesa: programa BEDA y proyecto propio

Objetivo:

Potenciar el uso y el conocimiento de la lengua inglesa por medio de la exposición temprana al idioma para la adquisición de la misma de una forma natural.

Actividades:

- a) Exámenes voluntarios para la obtención de títulos de Cambridge.
- b) Actividades extraescolares Albany School of English (Escuela de inglés del colegio)
- c) Summer camp
- d) Inmersiones lingüísticas dentro y fuera de España

BACHILLERATO DUAL

Dentro de nuestro programa de innovación pedagógica, iniciamos en el curso 2016/17 la implantación del Bachillerato Dual. Este ofrece a nuestros alumnos la posibilidad de simultanear el bachillerato español con el bachillerato americano. El desarrollo de esta iniciativa se llevará a través del Programa DUAL ACADÉMICA.

Academica Corporation es una entidad educativa asociada con más de 150 colegios norteamericanos en Florida, Texas, Utah, California, Georgia, etc. El programa simultánea el estudio presencial del bachillerato español realizado en el colegio con el estudio on-line de las materias necesarias para obtener el Título oficial de bachillerato americano.

El Programa de Bachillerato DUAL va dirigido principalmente a los alumnos que empiezan 3º de ESO, aunque pueden cursar los alumnos de 4º de ESO y 1º de Bachillerato con una carga lectiva superior. Su objetivo es múltiple:

- Mejorar las destrezas lingüísticas y tecnológicas de nuestros alumnos.
- Mejorar su capacidad de autonomía, planificación y gestión del tiempo.
- La obtención del diploma dual les permitirá el acceso a la universidad en EEUU.

Se estima una duración de dos, tres o cuatro cursos académicos, comenzando habitualmente en 3º de ESO. A través de un diseño curricular virtual, avanzado e innovador, que incluye asignaturas optativas y otorga créditos, Académica proporciona un alto nivel de preparación para todos los alumnos que deseen acceder a las universidades estadounidenses. Las clases se imparten en inglés con profesores nativos. Esto da oportunidad al alumno de practicar y mejorar un idioma esencial en el mercado laboral actual.

Características principales

- ACREDITADO POR "SACS" (Southern Association of Colleges and Schools)
- ORIENTADO A LA UNIVERSIDAD AMERICANA
- INGLÉS INTENSIVO E INTERCAMBIO CULTURAL



PLAN DE EDUCACIÓN VIAL

El colegio participa en el Plan de Educación Vial impartido por la Policía Municipal en los cursos de Infantil 1º, 3º y 5º de EPO, además en 1º y 3º de ESO. Esta iniciativa ha contribuido a fomentar en nuestros alumnos actitudes responsables como usuarios de la vía pública y potenciales conductores. Los policías monitores emplean diverso material para ilustrar sus clases, desde el juego hasta la proyección de películas.

La puesta en práctica de todo lo aprendido se convierte en otra divertida experiencia que realizan los alumnos de 6º de primaria en los Parques de Educación Vial.

PROGRAMA DE RECICLAJE ECOEMBES

En nuestro centro somos conscientes de la importancia que tiene el educar y concienciar a nuestros alumnos desde sus edades más tempranas en el hábito del reciclaje. Por ello, en el curso 2016-17 nos adherimos al programa "**Red de Colegios EducaEnEco**" con el objetivo de impulsar el reciclaje en el día a día del colegio a través del trabajo en equipo de toda la comunidad educativa. La Red de Colegios EducaEnEco nos facilita las herramientas necesarias para que nuestros alumnos puedan reciclar y se les conciencia sobre la importancia que esta práctica tiene para el cuidado del entorno.

El programa aporta, además, un gran valor añadido gracias al **asesoramiento personalizado** que su equipo de educadores ambientales ofrece en el centro, impartiendo **formación** a toda la comunidad educativa sobre su papel para conseguir un colegio más sostenible mediante la separación de residuos en sus tareas diarias.

Asimismo, un educador de Ecoembes realiza varias visitas al centro para conocer in situ cómo se va desarrollando el proyecto y resolver las posibles dudas. Una vez finalizado, se otorga un diploma y un sello que acredita el buen hacer y la predisposición de todos los miembros por mejorar su entorno

El proyecto se completa con actividades adaptadas al currículo escolar concebidas para reforzar el hábito del reciclaje entre los alumnos.

A clean school - Une école propre 100% Green // 100% Vert

EL programa Ecoembes viene a completar un proyecto que desde el curso 2014- 2015 y desde el Departamento de idiomas desarrolla una serie de actividades relacionadas con el reciclaje y englobadas en un proyecto llamado "**A clean school - Une école propre 100% Green // 100% Vert**".

A partir de esta fecha, en cada curso escolar se retoma este proyecto teniendo en cuenta algunos de los valores programados en el Plan de Pastoral relacionado con la ecología y el medio ambiente.